



# PROGRAMA DOCENTIA-UMA

## PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	07/05/2010	Edición Inicial
01	09/10/2012	Cambios estructurales con respecto a los órganos y personas responsables en el desarrollo del mismo
02	28/05/2021	Aprobación de la reelaboración final efectuada con objeto de integrar y adecuar el procedimiento a la documentación del Programa DOCENTIA de la DEVA

Elaboración:  Vicerrectorado de Estudios  Fecha: 05/02/2021	Revisión:  Comisión de Garantía de la Calidad del Programa Docentia  Fecha: 22/04/2021	Aprobación:  Consejo de Gobierno  Fecha: 28/05/2021
---	--	---



## INDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. Marco normativo y legal para la evaluación de la labor docente universitaria	3
2. Antecedentes del programa DOCENTIA-UMA	8
A. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE	10
1. Finalidades de la evaluación docente y vinculación con la política de profesorado	10
2. Objetivos de la evaluación docente	13
3. Consecuencias de la evaluación	14
4. Ámbito de aplicación, obligatoriedad y periodicidad de la evaluación docente	16
5. Plan de difusión del procedimiento de evaluación de la actividad docente	18
6. Agentes implicados en el procedimiento de evaluación	19
B. DIMENSIONES, CRITERIOS Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN	20
1. Dimensiones de la evaluación docente	20
1.1. Variables objeto de evaluación	23
2. Criterios de evaluación	27
3. Fuentes y procedimientos de recogida de información	28
4. Especificaciones respecto al programa DOCENTIA-ANECA	29
C. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	30
1. Comisión de Garantía del programa DOCENTIA-UMA y Comisión de Evaluación	30
2. Protocolo de actuación	32
3. Procedimiento para la evaluación	35
3.1. Apertura de la convocatoria y presentación de solicitudes	35
3.2. Validación e incorporación de datos y aportación de documentación acreditativa	35
3.3. Cumplimentación del autoinforme	36
3.4. Informes de la persona responsable académica	36
3.5. Análisis de la información por parte de la Comisión de Evaluación	36
3.6. Informe confidencial de resultados	36
4. Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del/a docente evaluado/a	37
4.1. Solicitud de revisión	37
4.2. Recursos de alzada	37
4.3. Difusión de resultados	37
D. PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE Y SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS	38
1. Procedimiento para la toma de decisiones derivadas de la evaluación docente.	38
2. Procedimiento para el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente.	38
E. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE	39
1. Tipos de informes para la difusión de los resultados de la evaluación docente	39
1.1. Informe individual de evaluación de la actividad docente	39
1.2. Informe global de la evaluación de la actividad docente	39
1.3. Informes agregados de cada una de las Áreas, Departamentos y Centros	40
1.4. Informe de resultados con mención de excelencia docente	40
ANEXO 0 EXPEDIENTE DEL PROFESOR/A	41
ANEXO I. FICHAS DE INDICADORES PARA LA MEDIDA DE LAS VARIABLES	48
AI.1. Indicadores de la dimensión I: planificación de la docencia	50
AI.2. Indicadores de la dimensión II: desarrollo de la docencia	57
AI.3. Indicadores de la dimensión III: resultados	62
AI.4. Indicadores de la dimensión IV: innovación y mejora	67
ANEXO II. PUNTUACIONES TOTALES MÁXIMAS	71
ANEXO III. SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA	74
ANEXO IV. AUTOINFORME DEL PROFESOR/A	76
ANEXO V. ENCUESTA DE OPINIÓN DEL ESTUDIANTADO SOBRE LA LABOR DOCENTE DEL PROFESORADO	82
ANEXO VI. INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE ACADÉMICA	84
ANEXO VII. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	90
ANEXO VIII. MENCIÓN DE EXCELENCIA DOCENTE	94
GLOSARIO DE TÉRMINOS	96

## INTRODUCCIÓN

### 1. **Marco normativo y legal para la evaluación de la labor docente universitaria**

La adaptación de los Títulos universitarios al marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) ha exigido a las universidades mejorar la calidad de sus actividades a través de la introducción de mecanismos sistemáticos internos y externos de evaluación.

El Tratado de Bolonia y el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior tenían como uno de sus ejes prioritarios la promoción de la calidad en las universidades. En el caso específico de la calidad docente, las Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, elaboradas por la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) y aprobadas en la reunión de Bergen 2005, recomendaban el aseguramiento de la calidad de la actividad docente como uno de los estándares y pautas de actuación de las instituciones universitarias. El criterio 1.4 de dichas directrices establece que “las instituciones deben disponer de medios para garantizar que su profesorado está cualificado y es competente para su trabajo. Deben darse oportunidades al personal docente para que desarrolle y amplíe su capacidad de enseñanza y estimularlo para que saquen partido de sus habilidades. Las instituciones deben proporcionar oportunidades al profesorado de bajo rendimiento para que mejore sus habilidades de forma que alcancen un nivel aceptable. Deben, asimismo, disponer de los medios que permitan darles de baja de sus funciones docentes si se demuestra que continúan siendo ineficaces”.

Entre los principios apuntados por la ENQA, resulta de interés para nuestro propósito destacar los siguientes:

- Las Universidades son las responsables fundamentales de la calidad de sus ofertas y de la garantía de su calidad.
- Han de salvaguardarse los intereses de la sociedad respecto a la calidad y los criterios de lo que es la Educación Superior.
- Es necesario que se desarrolle y mejore la calidad de los programas académicos.
- Debe promoverse una cultura de calidad dentro de las instituciones de Educación Superior.
- Deben desarrollarse procesos mediante los que las Instituciones de Educación Superior puedan demostrar su responsabilidad.

- La garantía de calidad enfocada a la rendición de cuentas es plenamente compatible con la garantía de calidad para la mejora.

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Oficiales, así como el Programa VERIFICA de ANECA, exigen que los nuevos títulos, para su verificación, primero, y acreditación posterior (transcurridos seis años tras su implantación), deben incluir un Sistema de Garantía de Calidad que recoja, entre otros aspectos, procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado. Más concretamente, el apartado 9.b de la Memoria (Anexo I del RD) establece que el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales debe recoger “procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado”.

A su vez, el programa VERIFICA de ANECA, en su apartado 9.2 (Guía de Apoyo) señala que se establecerán “procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado”, debiendo establecerse “quiénes, cómo y cuándo realizarán las actividades relacionadas con la evaluación de la mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado”. “Asimismo, sería conveniente que los procedimientos respondieran a unos objetivos previamente establecidos. Para ello... podrían definirse los objetivos de calidad que tiene el Título en relación a la enseñanza y el profesorado”. “Al abordar la evaluación y mejora...el procedimiento establecido puede recoger los mecanismos de acceso previstos, así como aquellos otros que vinculan la evaluación del profesorado a su promoción, reconocimiento y formación” (Guía de Apoyo del Programa Verifica, ANECA, 2015).

Por otro lado, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 17 de junio, señala en el apartado 2B de su Anexo como uno de los méritos a valorar por la comisión creada a tal efecto, “la calidad de la actividad docente”. Además, en el epígrafe 2B (“Calidad de la actividad docente”) de la “Guía de Ayuda” del programa ACADEMIA, elaborada por ANECA, se indica que las universidades deberán emitir un certificado de calidad docente en el que conste:

*“...la valoración global de la actividad docente del solicitante con indicación de la metodología utilizada para obtenerla, por ejemplo, las establecidas mediante el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) o similares...” (p. 16, versión 1.4 2/2/2017).*

En este sentido, el Programa DOCENTIA-UMA que se presenta en este documento tendrá, entre sus objetivos prioritarios, apoyar individualmente al profesorado, proporcionándole evidencias que puedan serle de utilidad en el proceso de acreditación, según lo establecido en el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 17 de junio.

En el contexto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establece en su artículo 3 como uno de los “Objetivos del Sistema Universitario Andaluz” “el fomento de la calidad y de la evaluación de las actividades universitarias con el fin de mejorar su rendimiento académico y social”. El artículo 59 recoge que “las universidades andaluzas potenciarán la calidad de la docencia y la investigación en todas las ramas del saber...como expresión de la actividad universitaria”, y que “la Consejería competente en materia de Universidades, a través del Consejo Andaluz de Universidades, diseñará políticas de calidad que impliquen la evaluación de la actividad docente e investigadora de los profesores...”. Por su parte, el artículo 60 señala que “las Universidades otorgarán atención prioritaria a la calidad de la docencia...”; y, por último, el artículo 69 indica como uno de los fines de la citada Ley “la mejora de la calidad y excelencia docente, investigadora y de gestión, mediante la fijación de criterios comunes de evaluación de la eficacia, eficiencia y rendimiento de las actividades, estructuras y servicios universitarios”.

Asimismo, la LAU establece que será el Consejo Andaluz de Universidades el órgano colegiado de consulta, planificación y asesoramiento del Gobierno de la Comunidad Autónoma en materia de Universidades, citándose, entre sus funciones, (artículo 80) la de “promover la evaluación continua de los procesos y resultados de las actividades docentes, investigadoras y de gestión desarrolladas por las universidades andaluzas en orden a potenciar la mejora de su calidad”, “promover y apoyar el desarrollo de sistemas internos de evaluación, control y mejora de la calidad en las Universidades andaluzas” y “desarrollar y fomentar programas de mejora de la calidad en el Sistema Universitario Andaluz”.

Asumiendo como propias las recomendaciones incluidas en la actualización del “Programa Docentia para la evaluación de la actividad docente del profesorado” publicada en el 2015, la Universidad de Málaga presenta el siguiente procedimiento, que responde a un firme compromiso con la calidad de la docencia, en sintonía con los

estatutos de la Universidad, en los que una serie de artículos enumerados a continuación reflejan idéntico compromiso con la excelencia docente, y, en consecuencia, con la evaluación y la calidad en el ámbito de la docencia:

“Del Gobierno de la Universidad”

- Artículo 14. El Consejo de Gobierno. “Competencias”
  - i) Establecer las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad y aprobar el plan estratégico y los planes operativos de desarrollo de este.
  - k) Velar por la calidad y eficiencia de la docencia y la investigación.
- Artículo 44. Órganos Unipersonales de Gobierno de las Facultades y Escuelas.

“Competencias”

- i) Asegurar los procedimientos de calidad, mejora, acreditación y reacreditación de los títulos.
- Artículo 54. Los Departamentos. “Competencias”
  - d) Velar por la calidad de la docencia y de la investigación, adoptando las medidas que garanticen una evaluación objetiva de las mismas, sin perjuicio de las funciones asignadas a los centros o a otros órganos de la Universidad.
  - s) Proponer estrategias para la mejora de la docencia, dirigidas tanto al profesorado como al estudiantado.
- Artículo 100. Derechos y Deberes del Personal docente y/o investigador.

“Derechos”

- d) Conocer el procedimiento y el resultado de la evaluación de su actividad docente e investigadora.
- Artículo 101. Derechos y Deberes del Personal docente y/o investigador. “Deberes”
  - h) Participar y ser evaluado conforme a los procedimientos y sistemas de evaluación que establezca el Consejo de Gobierno.
- Artículo 112. Del Estudiantado. “Derechos”
  - a) Recibir una adecuada formación, para lo cual podrán evaluar los sistemas pedagógicos y participar en la programación y ordenación de la enseñanza, conforme a lo establecido en los presentes Estatutos.
  - l) Participar en el diseño, el seguimiento y la evaluación de la planificación estratégica de la Universidad.
- Artículo 133. Calidad en la docencia.
  - 1) La Universidad de Málaga promoverá, en la planificación y realización de su actividad docente, la cultura de la calidad, la autoevaluación y el planeamiento estratégico.



- 2) Los objetivos institucionales de calidad docente de la Universidad de Málaga se concretarán mediante la elaboración y puesta en práctica de programas orientados a la evaluación, mejora de la enseñanza, innovación educativa y excelencia docente, atendiendo a los criterios de participación, publicidad, corresponsabilidad y transparencia.
  - 3) Para una mejora de la calidad en la docencia, la Universidad de Málaga potenciará la formación y el perfeccionamiento docente de su profesorado y fomentará la incorporación de nuevas técnicas y métodos educativos.
  - 4) La Universidad de Málaga procurará la continua mejora de la proporción profesor/estudiante, tendente a la consecución de una enseñanza de calidad.
- Artículo 140. Comisión Académica y de Calidad. “Competencias”.
    - 4) La Comisión Académica y de Calidad tendrá, al menos, las siguientes competencias:
      - a) La supervisión estratégica de la oferta académica y de las líneas generales de planificación docente de la Universidad de Málaga.
      - b) La coordinación general de los procesos de acreditación, seguimiento y evaluación de la Universidad, sus centros, sus títulos oficiales y sus sistemas de garantía de la calidad.
      - c) La coordinación y el seguimiento de la evaluación de la actividad docente.
  - Artículo 141. Comisiones académicas y de calidad de facultades y escuelas. “Competencias”.
    3. Las comisiones académicas y de calidad de facultades y escuelas tendrán, entre otras, las siguientes competencias:
      - c. Responsabilizarse del control y la evaluación pedagógica del profesorado, así como de cualesquiera otras cuestiones relativas a la innovación pedagógica de las enseñanzas. Cuando la Comisión Académica y de Calidad de la Universidad lo solicite, se encargará de remitir informes sobre estas materias.
      - f. Elaborar anualmente un plan de mejora del centro y de los planes de estudio, especificando las pertinentes acciones de mejora de los títulos, así como los modos y plazos de realizarlas.
      - g. Analizar y resolver las quejas, incidencias, reclamaciones y sugerencias que, sobre ordenación académica y calidad docente, reciba el centro.
      - h. Elaborar, actualizar y proponer a la Junta de Facultad o Escuela el manual de calidad y el diseño de los procesos del sistema de garantía de la calidad del centro.

- i. Elaborar para la Junta de Facultad o Escuela un informe anual sobre todos los aspectos y procedimientos del sistema de garantía de la calidad del centro.

Por otro lado, la finalidad y las consecuencias de la evaluación de la actividad docente definidas por el programa DOCENTIA-UMA también han sido contempladas en los planes estratégicos de la Universidad. Así, dentro del Plan Estratégico de la Universidad de Málaga (Sistema IV Plan Estratégico 2021-2024) se recoge explícitamente la evaluación y/o calidad de la labor docente en varias de sus líneas estratégicas.

A continuación, se enumeran los objetivos, líneas estratégicas y acciones que atañen a la calidad y evaluación docente, tal y como han sido propuestos en el Plan Estratégico.

1. En el área estratégica que concierne a la docencia, una de sus líneas estratégicas se preocupa de aproximar la adecuación y la calidad de la oferta formativa con objeto de mejorar dicha oferta. Una de las acciones propuestas con este fin es aumentar el número de profesores con valoraciones positivas en la evaluación docente.
2. En el área estratégica que concierne al personal docente e investigador, se ha incluido una línea estratégica directamente vinculada al despliegue del DOCENTIA en la Universidad de Málaga. Con el objetivo de garantizar un profesorado de calidad, se han propuesto dos acciones consecutivas: en primer lugar, lograr la certificación del programa con la evaluación de, al menos el 30% del profesorado, y, en segundo lugar, incrementar anualmente el número de docentes que reciban la evaluación a través del Docentia.

## **2. Antecedentes del programa DOCENTIA-UMA**

El procedimiento que se presenta en este documento, surge a partir del Programa DOCENTIA, diseñado y promovido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), al que la Universidad de Málaga se acogió a través de un convenio firmado con la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) (actualmente Dirección de Evaluación y Acreditación, DEVA).

Desde ese momento, las Universidades andaluzas que suscribieron dicho Convenio comenzaron la adaptación del DOCENTIA al contexto andaluz, dando como resultado el programa DOCENTIA-ANDALUCÍA. Este último ha sido producto de un largo trabajo

conjunto y consensado de las Universidades Andaluzas, coordinadas por la Universidad de Cádiz, actuando como observador la AGAE (actual DEVA) y contando con el asesoramiento de un experto externo.

La metodología de trabajo utilizada se desarrolló en reuniones plenarios periódicas con distribución de tareas asignadas a las distintas comisiones que se conformaron *ad hoc* e integradas por representantes de las distintas universidades participantes. De esta forma, en el mes de diciembre de 2007 se concluyó con la elaboración del documento final que sería remitido a la AGAE (actual DEVA) para su verificación, contando con la aprobación de los rectores de las universidades participantes y cumpliendo así el convenio anteriormente citado y los plazos establecidos en la convocatoria de ANECA.

Para la valoración del documento DOCENTIA-ANDALUCÍA se nombró al efecto una comisión por parte de la AGAE (actual DEVA) y la ANECA, cuyos miembros emitieron un informe de valoración global del documento presentado de “Positivo con condiciones”. Entre dichas condiciones, se incluía que cada universidad realizará una adaptación del programa a su contexto específico, tanto en lo relativo a los fundamentos, objetivos y consecuencias, como en los procedimientos específicos de aplicación. Así nació el primer Programa DOCENTIA-UMA

La elaboración de un programa conjunto supuso un valor añadido para el programa ya que, al margen de las particularidades de cada universidad participante, el documento representó un esfuerzo de integración y colaboración con el fin de adoptar un marco común en el Sistema Universitario Andaluz en lo que concierne a la evaluación de la actividad docente del profesorado.

Una vez elaborado el primer documento del DOCENTIA-ANDALUCÍA, resultaba necesario diseñar un estudio piloto que permitiera poner a prueba el procedimiento, perfilar las herramientas de recogida de información, analizar la relevancia de las variables e indicadores objeto de estudio, perfeccionar el programa y garantizar la viabilidad de su implantación en las distintas universidades. En esta experiencia piloto, puesta en marcha en 2008, participaron más de un centenar de profesores de las universidades andaluzas firmantes del convenio, seleccionados para que fueran representativos de las diferentes situaciones del profesorado.

Así, y bajo el paraguas del Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario acordado el día 10 de diciembre de 2009 en la Mesa Sectorial del PDI, el primer documento, DOCENTIA-UMA, aprobado por Consejo de Gobierno el 7 de mayo de 2010 y cuyo diseño fue verificado por la DEVA el 8 de octubre de 2010, representaba la culminación de todo el proceso descrito y muestra la adaptación del programa andaluz a las particularidades y especificidades de la Universidad de Málaga.

Desde ese momento hasta la fecha, el procedimiento ha sido objeto de una profunda renovación con el fin de simplificarlo y adaptarlo, por un lado, a las novedades introducidas en la mencionada actualización del Programa DOCENTIA-UMA y, por otro, a los cambios de carácter estructural experimentados en la UMA, relacionados con los órganos de gobierno y personas responsables en el desarrollo del procedimiento, y con el nuevo contexto docente que contempla metodologías y sistemas de evaluación distintos de los desarrollados hace una década. Por último, y tras ensayar distintas aplicaciones informáticas buscando un despliegue eficaz y eficiente sin el éxito esperado, se ha optado finalmente por el desarrollo de una herramienta propia.

Una vez concluidas las tareas de reelaboración del procedimiento, ha sido finalmente aprobado en Consejo de Gobierno el 28 de mayo de 2021.

## **A. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE**

### **1. Finalidades de la evaluación docente y vinculación con la política de profesorado**

El Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado propuesto en el programa DOCENTIA-UMA tiene el propósito de contribuir a la revitalización de la actividad docente del profesorado en nuestra Universidad, así como a la mejora continua de dicha actividad. Para ello se dispone de un programa sustentado en un **modelo de evaluación integral** que cumple con las premisas de relevancia, utilidad y viabilidad.

Dado que el objetivo de la evaluación es la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones ligadas con la docencia, se **promoverán acciones que refuercen y**

**estimulen las buenas prácticas** continuadas, y que permitan erradicar y/o evitar aquellas menos eficaces.

El programa DOCENTIA-UMA posibilita la **evaluación formativa** del/la docente, entendida como aquella que permite obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de sus actuaciones, y, a la vez, facilita una **evaluación sumativa** orientada a proporcionar resultados finales sobre la labor docente, cumpliendo así con la responsabilidad que las universidades tienen con la sociedad.

Igualmente, el procedimiento permite obtener una serie de indicadores sobre la calidad de las actuaciones docentes que puedan **servir de guía** para la ulterior **toma de decisiones** en materia de política de profesorado.

Por otro lado, los resultados obtenidos con la evaluación podrán ser de utilidad para el profesorado en **proceso de acreditación**, facilitándole datos objetivos de la calidad de la docencia impartida.

La Universidad como institución encargada de la formación de futuros profesionales debe asumir, cada vez más, una mayor responsabilidad en los procedimientos para la **valoración del desempeño de su profesorado**, así como para su formación y estímulo, garantizando su cualificación y competencia docente.

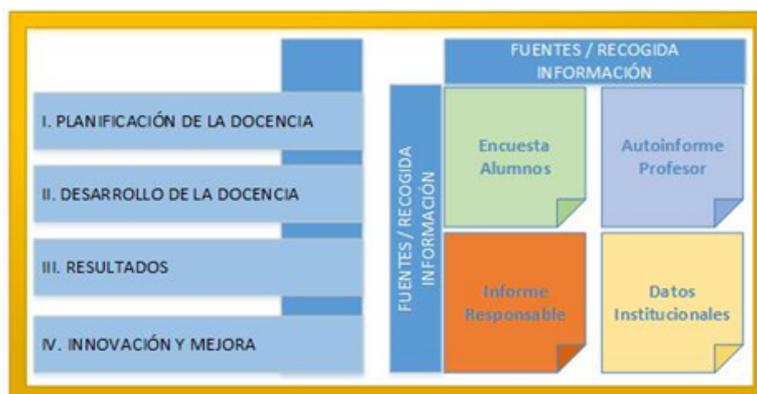
La evaluación efectuada hasta ahora se ha limitado a la valoración del encargo docente y a la percepción del estudiantado expresada a través de las encuestas de opinión. Para garantizar la calidad de la docencia es necesario ampliar dicho enfoque, considerando que, tanto el modo en que el profesorado planifica como la forma en que desarrolla su labor y pone en marcha actuaciones innovadoras y de mejora docente contribuye a mejorar los resultados de aprendizaje del estudiantado.

Así entendida, la labor docente no es solo la demostración, por parte del profesorado, de una serie de competencias o habilidades docentes. La docencia es un proceso de intervención que debe atender tanto a la **planificación** del proceso de enseñanza, como al **desempeño o desarrollo**, los **resultados** y las estrategias puestas en marcha en torno a la **innovación y la mejora**; comprende el conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios; implica la

coordinación y gestión de la enseñanza a clase vacía, el despliegue de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y de evaluación a clase llena, así como la posterior revisión y mejora de las actuaciones realizadas.

La evaluación debe tener en cuenta, además, el contexto específico en el que el profesorado desarrolla su labor docente, pues a esta hay que añadir otras tareas desarrolladas en el ámbito de la gestión y/o la investigación. Por otro lado, la evaluación de la actividad docente no puede restringirse a las tradicionales encuestas de opinión del estudiantado, sino que debe considerarse también la perspectiva del profesorado, así como la de quienes ejercen como responsables institucionales.

Desde un punto de vista metodológico, el procedimiento presentado adquiere un carácter multiplista y multimétodo, y, por lo tanto, considera las distintas actividades del profesorado, recoge información procedente de distintas fuentes y todo ello es objeto de evaluación a partir de diferentes técnicas de recogida de información (perspectiva metodológica de la triangulación). Se asume, en definitiva, un marco conceptual y metodológico integral que permitirá obtener una considerable cantidad de información sobre la labor docente a examen con la mayor exhaustividad posible y con las máximas garantías de rigor (ver figura 1). Por otro lado, la evaluación individual del presente procedimiento es especialmente cuidadosa con las cuestiones que atañen a ámbitos colectivos o también a aspectos del trabajo del profesorado que trascienden su decisión individual, y así queda reflejado en los indicadores de evaluación seleccionados (ver Anexo I).



**Figura 1.** Marco conceptual y metodológico para la evaluación de la actividad docente

El programa DOCENTIA-UMA que se expone en este documento tiene como misión proporcionar un sistema de evaluación integral de la actividad docente del profesorado

de nuestra Universidad y como visión dotar a la Universidad de Málaga de un punto de referencia y de un procedimiento de evaluación válido, fiable, útil, viable y preciso.

El Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado que aquí se presenta (así como las posteriores revisiones del mismo) deberá recibir la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.

## **2. *Objetivos de la evaluación docente***

Como ya se ha señalado anteriormente, la finalidad última del programa DOCENTIA-UMA es la de garantizar la mejora de la calidad docente en la Universidad de Málaga, mejora necesaria e imprescindible dentro del marco del EEES, pues este ha de garantizar la calidad de unas enseñanzas orientadas al desarrollo de competencias y capacidades del estudiante. Estas exigen la adecuada formación del profesorado y el compromiso con la innovación docente, dos de los pilares fundamentales sobre los que reside este procedimiento de evaluación.

A su vez, la adaptación del Marco Andaluz al contexto específico de nuestra Universidad, permitirá obtener una serie de indicadores que ayuden a la toma de decisiones en materia de Política de Profesorado de la UMA, reconociendo la dedicación y los resultados alcanzados por los/las docentes, y fomentando el desarrollo profesional de su profesorado.

Sin perjuicio de cualquier objetivo que la UMA pudiera establecer en un futuro, de forma más específica, los objetivos que se pretenden conseguir con este procedimiento de evaluación son los que a continuación se detallan:

1. Mejorar la actividad docente del profesorado y contribuir a su dinamización.
2. Aportar valores de referencia sobre la actividad docente, tanto en el ámbito interno como externo de la Universidad.
3. Apoyar individualmente al profesorado, proporcionándole evidencias contrastadas sobre su docencia para su mejora continua y el perfeccionamiento de sus actuaciones.
4. De un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado, acreditado por ANECA y DEVA, que garantice a la sociedad la cualificación del profesorado y la calidad de los Títulos que se imparten en la Universidad de Málaga.

5. Ayudar al profesorado en proceso de acreditación, facilitándole datos objetivos sobre el desempeño de su labor docente.
6. Favorecer la introducción de elementos de objetividad, equidad y transparencia en la definición y la ejecución de las políticas de Personal Docente e Investigador, como el diseño de planes de formación adaptados a las necesidades detectadas en el profesorado evaluado.
7. Contribuir a que las autoridades académicas tomen decisiones fundamentadas sobre la actividad docente.

### **3. Consecuencias de la evaluación**

El programa DOCENTIA-UMA plantea un sistema de evaluación del profesorado coherente con el Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (acordado el 10 de diciembre de 2009 por la Mesa Sectorial PDI) y con el programa DOCENTIA-ANDALUCÍA. A su vez, está orientado especialmente a reforzar las buenas prácticas docentes. Por este motivo, la evaluación derivada de este procedimiento, salvo lo que indique el estatuto del PDI, no tendrá consecuencias directas sobre los procedimientos de concesión del componente por méritos docentes (quinquenios), y primará las consecuencias positivas, como mecanismo para reforzar las buenas prácticas en docencia.

Este procedimiento plantea un sistema de evaluación del profesorado cuyos resultados quedarán vinculados a las siguientes consecuencias:

1) *En caso de evaluación favorable* (incluyendo en esta categoría las calificaciones de Favorable, Muy Favorable y Excelente):

- a. Mención de “excelencia docente” al profesorado cuya puntuación sea **superior a noventa y cinco puntos**. Se otorgará en acto público de reconocimiento a cargo del/la Rector/a.
- b. Difusión pública, a través de los medios de información corporativos, de los resultados de aquellos Centros, Departamentos y profesores que hayan obtenido la mención de excelencia docente, previo consentimiento del profesorado distinguido con dicha mención.
- c. Informe favorable para la acreditación nacional a los cuerpos docentes de Universidad.
- d. Informe favorable para la solicitud del emeritazgo.

- e. Informe favorable para la dirección, coordinación y/o docencia en Títulos Propios o Cursos de Enseñanza no Reglada. El informe será tenido en cuenta para la participación y autorización de Títulos Propios y Enseñanzas no regladas.
- f. Informe favorable para la selección, reconocimiento e incentivos del profesorado en aquellas convocatorias en las que pueda quedar establecido algún requisito en este sentido, como, por ejemplo:
  - Concesión de ayudas para la dirección/coordinación de cursos o actividades de innovación, mejora de la docencia y/o proyectos de innovación docente.
  - Estancias de Movilidad docente.
  - Dirección de cursos de orientación y/o formación para la mejora de la calidad docente.
  - Dirección de cursos y coordinación de actividades de orientación y/o formación de profesorado para quien obtenga las mejores valoraciones en la evaluación.

2) *En caso de evaluación desfavorable:*

- a. Proporcionar al profesorado recomendaciones específicas para la mejora de su práctica docente.
- b. Proporcionar a los centros y a los departamentos recomendaciones para la mejora de la práctica docente de su profesorado. La Universidad de Málaga, en coordinación con los Centros y fundamentalmente con los Departamentos, establecerá un plan de mejora personalizado para cada solicitante. Este plan de mejora será de obligado cumplimiento.
- c. Informe desfavorable para la acreditación nacional a los cuerpos docentes de Universidad.
- d. Recomendar la emisión de un informe desfavorable ante la solicitud de emeritazgo.
- e. Informe desfavorable que será enviado a la Dirección del Departamento para su posible consideración a los efectos oportunos.
- f. Si se obtiene un informe desfavorable no se podrá participar en la estructura de coordinación de ningún título oficial (coordinación de asignatura con dos o más docentes, coordinación de curso, título y comisiones académicas) hasta la obtención de un informe favorable por parte de la Comisión de Evaluación.
- g. Informe desfavorable que será tenido en cuenta en la participación, dirección y/o coordinación de Títulos Propios o Cursos de Enseñanza no Reglada.

h. Informe desfavorable para la selección, reconocimiento e incentivos del profesorado en aquellas convocatorias en las que pueda quedar establecido algún requisito en este sentido, como, por ejemplo:

- Concesión de ayudas destinadas a dirigir proyectos de innovación docente o a coordinar otras acciones orientadas a la innovación y mejora de la docencia.
- Informe desfavorable para la dirección de cursos de orientación y/o cursos de formación para la mejora de la calidad docente, y para la dirección o tutorización de otras acciones orientadas a la formación de profesorado.

Dado que el presente procedimiento no pretende tener una finalidad coercitiva, sino que está orientado a reforzar y estimular las buenas prácticas docentes, la Universidad de Málaga, en coordinación con los Centros y fundamentalmente con los Departamentos, establecerá un plan específico de formación y asesoramiento para cada docente. Este plan de mejora será de obligado cumplimiento y, en él, se incluirá la obligación de participar en cursos de formación y orientación en función de las necesidades detectadas, de forma que redunde en la mejora de las competencias del profesorado.

#### **4. *Ámbito de aplicación, obligatoriedad y periodicidad de la evaluación docente***

El programa DOCENTIA-UMA (de acuerdo con el programa DOCENTIA-ANDALUCÍA y con el Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario) es un procedimiento de evaluación de la actividad docente único para todo el profesorado universitario con una relación contractual y docencia recogida en el Plan de Ordenación Docente (en adelante POD). Por tanto, su alcance es universal, y tendrá carácter obligatorio, si bien la implantación se hará de forma progresiva teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales disponibles. La UMA llevará a cabo una planificación anual en la que se establecerá el nivel de participación por Departamentos/Centros.

La Comisión de Evaluación valorará las especiales circunstancias del profesorado con reducción de docencia o situaciones análogas.

No se valorará la actividad docente desarrollada en otras instituciones de Educación Superior distintas a la UMA.

Este procedimiento evaluará la docencia de los últimos cinco cursos académicos en la Universidad de Málaga. Con carácter extraordinario, la evaluación podrá ser solicitada sin alcanzar los cinco años de docencia evaluable si quien la solicita está en proceso de acreditación o promoción. En este caso, el cálculo de los indicadores del procedimiento se ajustará al periodo temporal extraordinario sometido a evaluación.

En aquellas situaciones en las que pueda verse reducido el período evaluado con motivo de haber disfrutado de permisos por maternidad o paternidad, excedencias por el cuidado de descendientes o de familiares en primer grado, dependientes que estén a su cargo o por razón de violencia de género, o bajas de, al menos, seis meses, por larga enfermedad, el cálculo de los indicadores del procedimiento se ajustará al periodo temporal sometido a evaluación.

La puesta en marcha del Programa se llevará a cabo progresivamente según los siguientes criterios:

1. Se establecerá una convocatoria anual distribuida al menos en dos procesos de evaluación.
2. Se fijará un número máximo de solicitudes en cada convocatoria con el fin de garantizar el desarrollo eficiente del programa. Estos límites los establecerá en cada convocatoria la Comisión de Garantía del Programa Docencia, y en ella se recogerán los criterios para la admisión de solicitudes.
3. Una vez abierta la convocatoria, el profesorado podrá presentar la solicitud de evaluación. En el caso de recibir más solicitudes del número establecido por la Comisión de Garantía del Programa Docencia, la prelación de las mismas se realizará siguiendo los siguientes criterios:
  - 3.1. Docentes que participen en la Acreditación Nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
  - 3.2. Profesorado inmerso en un proceso de acceso y estabilización laboral o de emeritazgo.
  - 3.3. Haber obtenido una valoración de “desfavorable” en anteriores convocatorias del Docencia y estar en condiciones de solicitarlo.
  - 3.4. Profesorado de aquellos centros solicitantes de la acreditación en el Programa Implanta.

### 3.5. Solicitudes voluntarias según orden de presentación hasta alcanzar el máximo de participantes (indicado en cada convocatoria).

Si el número de solicitudes voluntarias no alcanzara el máximo previsto, se someterá a evaluación de forma progresiva al resto del profesorado teniendo en cuenta para su inclusión lo siguiente:

- a) Docentes que no hayan pasado anteriormente por ningún proceso de evaluación de su trayectoria docente.
- b) Docentes de aquellos departamentos con menor nivel de participación en convocatorias anteriores.

El **resultado de la evaluación** podrá ser “desfavorable”, “favorable”, “muy favorable”, y “excelente”. De una puntuación total absoluta establecida en 100 puntos, para obtener la calificación de “favorable” será necesario alcanzar una puntuación igual o superior a 50 puntos; para la calificación de “muy favorable” será necesario alcanzar una puntuación igual o superior a 70 puntos; para la calificación de “excelente” será necesario alcanzar una puntuación igual o superior a 90 puntos. Podrán concederse menciones de “excelencia docente” al profesorado que haya alcanzado una puntuación igual o superior a 95 puntos.

El profesorado no podrá volver a solicitar la evaluación hasta que no transcurran cinco años, salvo en la evaluación desfavorable, en cuyo caso podrá volver a solicitarse transcurridos, al menos, dos cursos académicos.

## **5. Plan de difusión del procedimiento de evaluación de la actividad docente**

La Universidad de Málaga dispondrá de un Plan de Difusión al inicio de cada convocatoria de evaluación docente. Para ello, se habilitarán los medios necesarios que permitan que la información llegue a todos los destinatarios potenciales, tanto a través de la página web del Vicerrectorado con competencias en materia de evaluación de la calidad de la docencia y el propio Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, como mediante el envío de correos electrónicos informativos a todo el profesorado universitario. En dicha difusión, se fijarán las fechas claves y se comunicará el protocolo que se seguirá en el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado. Asimismo, se desarrollarán sesiones informativas que

garanticen el adecuado conocimiento del procedimiento de evaluación de la actividad docente.

El Vicerrectorado responsable en materia de calidad docente a través del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social abrirá el periodo de solicitud de evaluación una vez realizado el plan de difusión.

## **6. Agentes implicados en el procedimiento de evaluación**

El procedimiento previsto requiere la participación de los siguientes agentes implicados en la evaluación de la actividad docente del profesorado:

1. El propio profesorado que se acoja a la convocatoria, efectuando un autoinforme y aportando, además, la información que se le solicite.
2. El estudiantado, encargado de cumplimentar una encuesta de opinión sobre la docencia recibida.
3. Quienes ejercen como responsables académicos, que cumplimentarán un informe para cada docente que haya solicitado la evaluación, atendiendo a los mecanismos establecidos por la Comisión Académica y de Calidad de los Centros y, en su caso, por el Consejo de Departamento.
4. El Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, como garante del proceso y el Vicerrectorado responsable encargado de abrir cada convocatoria, así como de realizar su seguimiento y asesorar en cuantas cuestiones técnicas precise la Comisión de Evaluación. Este Servicio será también el encargado de custodiar el expediente de cada solicitante y de proporcionar los datos institucionales necesarios para la evaluación, que serán comprobados por cada solicitante.
5. La Comisión Académica y de Calidad de la Universidad de Málaga.
6. Una Comisión de Evaluación, que será el órgano responsable de llevar a cabo la valoración de cada una de las variables en las que se concretan las dimensiones del presente procedimiento de evaluación, contrastando las evidencias aportadas por los distintos agentes implicados. Se podrán constituir subcomisiones dependientes de la citada Comisión de Evaluación, con la misión de agilizar las tareas que sean responsabilidad de esta.
7. La Comisión de Garantía del Programa DOCENTIA-UMA.

La Comisión Académica y de Calidad de la Universidad de Málaga será la que revise, una vez cerrada cada convocatoria, el procedimiento de evaluación de la actividad

docente teniendo en cuenta las propuestas de la Comisión de Garantía del Programa DOCENTIA-UMA, los resultados e incidencias aportadas por la Comisión de Evaluación, las directrices que marquen la DEVA y la ANECA, así como la incorporación de nuevos métodos de enseñanza. Las modificaciones que, en su caso, se deriven de la revisión, deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno.

Todos los agentes implicados en la evaluación docente suscribirán un código ético de conducta que regirá su actuación antes, durante y después de las evaluaciones en las que participen, debiendo cumplir con la legislación vigente en cuanto al deber de confidencialidad y utilización de datos.

## **B. DIMENSIONES, CRITERIOS Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

### **1. Dimensiones de la evaluación docente**

El procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario considera las actuaciones realizadas dentro y fuera del aula, los resultados que de ellas se derivan, y su posterior revisión y mejora en términos de formación e innovación docente. El Programa DOCENTIA-UMA proporciona un procedimiento que permite abordar la evaluación de la actividad docente en todos los ámbitos de actuación del profesorado universitario. Para ello, y teniendo presentes las fases que se suceden en un proceso o ciclo de mejora continua (véase figura 1), se han establecido cuatro dimensiones básicas de análisis:

- 1) Planificación de la docencia.
- 2) Desarrollo de la docencia.
- 3) Resultados.
- 4) Innovación y mejora.

La propuesta asumida en este procedimiento entiende la tarea docente desde una perspectiva integral que no se circunscribe a las actividades llevadas a cabo dentro del aula. La evaluación de la calidad docente atiende el trabajo del profesorado desarrollado desde el momento en el que planifica sus actuaciones ligadas al proceso de enseñanza-aprendizaje, las desarrolla tal y como han sido diseñadas, comprueba en qué medida se alcanzan los resultados previstos y, en función de esos resultados, diseña, aplica y

desarrolla acciones encaminadas a modificar sus actividades docentes con el objeto de corregir y mejorar los aspectos detectados como deficitarios.

Tal y como se expondrá más adelante (ver apartado referido a las especificaciones respecto al programa DOCENTIA-ANECA), el procedimiento de evaluación diseñado presenta una diferencia con respecto al programa propuesto por la ANECA. Este cambio se refiere a la inclusión de una nueva dimensión referida a los procesos llevados a cabo por el profesorado en materia de innovación y mejora.

En las páginas siguientes, se exponen las cuatro dimensiones objeto de evaluación. Cada una de ellas ha sido, a su vez, dividida en dos subdimensiones (ocho en total), compuestas por 21 variables distintas. Cada una de las variables lleva asociado un conjunto de indicadores de medida (un total de 25), calculados mediante evidencias recogidas en el expediente de cada solicitante.

La dimensión *Planificación de la Docencia*, se refiere a las actividades desarrolladas por cada docente de forma previa al proceso de enseñanza-aprendizaje. En ella, se recogen cuestiones ligadas a la carga docente, su variedad, la elaboración de las guías docentes o, por citar algún ejemplo más, la coordinación con más docentes.

El *Desarrollo de la Docencia* es una dimensión que está conformada, a su vez, por dos subdimensiones relativas al desarrollo del proceso de enseñanza y la evaluación de los aprendizajes (refiriéndose, en este caso, a la evaluación continua). Las variables evaluadas en esta dimensión hacen referencia al cumplimiento de la planificación, la metodología docente, las competencias o patrones de actuación de cada docente y los sistemas de evaluación utilizados.

La dimensión *Resultados* abarca la información relativa a distintos agentes: el estudiantado, el propio profesorado y otros agentes internos y también externos a la Universidad de Málaga. Esta dimensión está conformada por variables relativas al rendimiento del estudiantado, la eficacia en cuanto a la consecución de los objetivos y los niveles de satisfacción general de otros agentes (personas responsables académicas, instituciones u organismos externos).

Por último, en la dimensión *Innovación y Mejora* se incluyen variables ligadas a los procesos de cambio introducidos por cada solicitante con objeto de mejorar su actuación docente, así como aquellas acciones de perfeccionamiento, proyectos de innovación



docente, actividades formativas, etc. que contribuyen a una mayor cualificación del profesorado.

En el epígrafe 1.1: *Variables Objeto de Valoración* se recogen las distintas variables y se especifican los indicadores, así como las herramientas de recogida de información asociadas a cada una de ellas.

### 1.1.: Variables objeto de evaluación

#### DIMENSIÓN I: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

SUBDIMENSIONES	VARIABLE		INDICADORES	FUENTES	SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN
<b>Subdimensión I.1.</b>  <b>ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE</b>	<b>Encargo docente</b>	Actividad docente incluye el total de créditos que imparte el/la docente	1. Créditos impartidos	Vicerrectorado con competencias en estudios oficiales	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a)
		Factores de diversidad	2. Grado de diversidad de asignaturas y número de estudiantes		
		Tutela académica	3. Tutela académica de estudiantes	Persona responsable académica del centro Escuela de Doctorado Profesor/a	
	<b>Coordinación docentes</b>	Coordinación docente	4. Participación en comisiones de coordinación académica	Persona responsable académica del centro Vicerrectorado con competencias en estudios oficiales Profesor/a	
<b>Subdimensión I.2.</b>  <b>PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</b>	<b>Diseño de guía docente</b>	Cumplimiento de guías cerradas en plazo	5. Cumplimiento en elaboración de guías docentes	Vicerrectorado con competencias en estudios oficiales Aplicación informática de las guías docentes (PROA) SCI	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a)
		Actualización, relevancia e información incluida en la guía docente (coordinación en su elaboración y cumplimiento de los estándares establecidos)	6. Valoración del profesor/a sobre planificación y despliegue de la guía docente	Profesor/a	Autoinforme del profesor/a (Anexo IV, ítems 1)
	<b>Adecuación de la guía docente</b>	Grado de definición de las guías docentes en opinión de los estudiantes	7. Conocimiento y comprensión de las guías docentes en opinión del estudiantado	Estudiantes	Encuesta a estudiantes (Anexo V, ítem 1)
Grado de cumplimiento del profesor/a sobre las obligaciones relativas a la planificación según la persona responsable académica			8. Valoración de la planificación según la persona responsable académica	Persona responsable académica	Informe de la persona responsable académica (Anexo VI, Dimensión I)

## DIMENSIÓN II: DESARROLLO DE LA DOCENCIA

SUBDIMENSIONES	VARIABLE		INDICADORES	FUENTES	SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN
<b>Subdimensión II. 1.</b>  <b>DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA</b>	<b>Cumplimiento de la planificación en opinión del estudiantado</b>	Desarrollo del encargo docente: se imparten los contenidos y las actividades tal y como se planificaron	9. Grado de cumplimiento de la planificación en opinión del estudiantado	Estudiantes	Encuesta a estudiantes (Anexo V, ítem 2 y 3)
	<b>Metodología docente en opinión del estudiantado</b>	Organización de las actividades docentes planificadas en guías docentes en opinión del estudiantado	10. Organización actividades docentes en opinión del estudiantado	Estudiantes	Encuesta a estudiantes (Anexo V, ítem 4 y 5)
	<b>Competencias docentes desarrolladas</b>	Patrones de actuación docente: capacidad de síntesis, claridad expositiva, habilidades de comunicación, resolución de dudas, habilidad para favorecer la participación, capacidad para motivar a los estudiantes, interés y preocupación por la docencia, actitud cercana al alumnado, seguridad en la exposición de contenidos, y habilidad para relacionar teoría y práctica.	11. Competencias docentes desarrolladas en opinión del estudiantado	Estudiantes	Encuesta a estudiantes (Anexo V, ítem del 6 al 10)
	<b>Satisfacción personal con el desarrollo de la enseñanza</b>	Valoración de la enseñanza por el profesorado: cumplimiento de lo planificado (tutorías, coordinación de actividades, ...), metodología docente, utilidad de recursos didácticos, tipo de evaluación, secuenciación de actividades previstas, etc.	12. Valoración de la enseñanza por el profesor/a	Profesor/a	Autoinforme del profesor/a (Anexo IV, ítems 2)
<b>Subdimensión II.2.</b>  <b>EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</b>	<b>Sistemas de evaluación</b>	Nivel de variedad en cuanto a sistemas e instrumentos utilizados	13. Diversidad de sistemas e instrumentos de evaluación	Profesor/a	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a)
Grado de cumplimiento del profesor/a sobre las obligaciones relativas al desarrollo docente según la persona responsable académica: revisión de las actividades en lo relativo a revisión de actividades de evaluación (exámenes, pruebas, trabajos, etc.)			14. Cumplimiento del profesor/a en lo relativo al desarrollo de la docencia	Persona responsable académica	Informe de la persona responsable académica (Anexo VI, Dimensión II)

### DIMENSIÓN III: RESULTADOS

SUBDIMENSIONES	VARIABLE	INDICADORES	FUENTES	SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	
<b>Subdimensión III.1.</b> <b>RESULTADOS CON RELACIÓN AL</b>	<b>Rendimiento académico en el encargo docente</b>	Éxito más evaluación	15. Indicador de resultados	Vicerrectorado con competencias en estudios oficiales	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a)
	<b>Eficacia</b>	Consecución de competencias y objetivos fijados en guía las guías docentes	16. Eficacia en opinión del Estudiantado	Estudiantes	Encuesta a estudiantes (Anexo V, ítem 11,12 y 13)
	<b>Satisfacción de estudiantes</b>	Satisfacción del estudiantado con el desempeño docente del profesor/a	17. Satisfacción del estudiantado con la docencia recibida	Estudiantes	Encuesta a estudiantes (Anexo V, ítem 14)
	<b>Resultados en opinión del profesor/a</b>	Apreciación del profesor/a sobre los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje	18. Valoración de los resultados en opinión del profesor/a	Profesor/a	Autoinforme del profesor/a (Anexo IV, ítems 3)
	<b>Resultados en opinión de la persona responsable académica</b>	Satisfacción de la persona responsable académica con los resultados	19. Valoración de los resultados según la persona responsable académica	Persona responsable académica	Informe de la persona responsable académica (Anexo VI, Dimensión III)
<b>Subdimensión III.2.</b> <b>RESULTADOS EN RELACIÓN CON OTROS AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD</b>	<b>Satisfacción de agentes internos y externos</b>	Reconocimientos a la labor docente individual (tipo y número de reconocimientos)	20. Reconocimiento interno y externo a la labor docente	Profesor/a	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o Incorporación de datos por parte del profesor/a)

## DIMENSIÓN IV: INNOVACIÓN Y MEJORA

SUBDIMENSIONES	VARIABLE		INDICADORES	FUENTES	SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN
<b>Subdimensión IV.1.</b>  <b>INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>	<b>Desarrollo de material docente</b>	Materiales docentes elaborados y acreditados (ISBN, Depósito legal, Repositorios Institucionales o certificaciones EVA, otros recursos docentes en formato audiovisual o digital)	21. Desarrollo de material docente debidamente acreditado con reconocimiento oficial	Profesor/a	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a)
	<b>Experiencias de mejora e innovación docente</b>	Participación o coordinación en experiencias de mejora e innovación docente	22. Actividades de mejora en innovación docente	Profesor/a	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a)
			23. Acciones de coordinación para la mejora e innovación docente	Profesor/a	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a)
	<b>Innovación en metodología docentes</b>	Metodologías y recursos innovadores vinculados con el desarrollo y evaluación docente	24. Utilización de metodologías y recursos docentes innovadores	Profesor/a	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a)
<b>Subdimensión IV.2.</b>  <b>INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO</b>	<b>Actividades formativas para la mejora de la calidad docente del profesorado</b>	Cursos, seminarios, talleres, congresos, foros, jornadas de carácter docente impartidos o recibidos	25. Actividades formativas para la mejora de la calidad docente del profesorado	Profesor/a	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a)

## **2. Criterios de evaluación**

Las dimensiones, subdimensiones y variables referidas en páginas anteriores se describen de forma pormenorizada en las fichas de indicadores del anexo I y se valoran según la tabla de puntuaciones globales referidas en el anexo II. A través de los indicadores que componen variables y subdimensiones es posible alcanzar una puntuación máxima de 120 puntos, aunque los valores superiores a 100 puntos se computarán como el 100%. En cada una de las fichas de indicadores se incluye, además de la descripción de las variables, los parámetros empleados en la medida de cada indicador, las evidencias empleadas, el sistema de recogida de información, así como los intervalos de puntuación.

La puesta en práctica del Programa DOCENTIA-UMA permitirá concretar y perfilar el sistema de valoración de los distintos indicadores utilizados en la evaluación de cada variable objeto de estudio. Será durante el periodo de implantación y seguimiento previo a la certificación, y una vez analizados los resultados de las evaluaciones efectuadas, cuando, cumpliendo con las indicaciones establecidas por la ANECA y transmitidas a las distintas agencias de evaluación, la UMA adoptará todas las decisiones necesarias para corregir las posibles deficiencias detectadas en el desarrollo efectivo del procedimiento y de las evaluaciones, con el fin también de verificar la capacidad de discriminación del modelo. La Comisión de Garantía del programa DOCENTIA-UMA implementará, durante dicho periodo de implantación y seguimiento, las medidas correspondientes, incluidos los reajustes convenientes o una nueva calibración de los indicadores que conforman cada variable objeto de evaluación.

El sistema global de valoración se sustenta, a su vez, en los criterios generales establecidos por la ANECA en el programa DOCENTIA: adecuación, satisfacción, eficiencia y orientación a la mejora docente. A continuación, se describe cada uno de dichos criterios.

1. Adecuación. La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la Universidad y el Centro responsables del programa con relación a la planificación, desarrollo de la enseñanza, resultados del aprendizaje de los estudiantes, e innovación y mejora. Estos requerimientos deben estar alineados con los objetivos formativos y competencias recogidos en el Plan de Estudios y con los objetivos de la institución.

2. Satisfacción. La labor docente debe generar una opinión favorable en aquellos agentes implicados en el proceso de enseñanza, en especial, de estudiantes, quien ejerce la responsabilidad académica y otros agentes.
3. Eficiencia. La actividad docente, considerando los recursos que se ponen a disposición del profesorado, debe propiciar en el estudiantado la consecución de los resultados previstos, en cuanto a los objetivos formativos y competencias explicitadas en el Plan de Estudios.

### **3. Fuentes y procedimientos de recogida de información**

Siguiendo las directrices marcadas por la ANECA en el Documento “Modelo de evaluación” del programa DOCENTIA, y con objeto de obtener información con las suficientes garantías de fiabilidad y validez, los datos sobre la actuación docente se extraerán a partir de tres fuentes complementarias: el profesorado, el estudiantado y el órgano académico responsable.

- Autoinforme del/ la solicitante (Anexo IV)
- Encuesta de Opinión del Estudiantado (Anexo V)
- Informes de la Persona Responsable Académica (Anexo VI)

La información ofrecida por estas fuentes se completa con la proporcionada por el Expediente del Profesor/a. En el “Expediente del profesor/a”, se incluyen datos aportados por la institución, que cada solicitante tendrá que validar, y aquella información complementaria que no esté incluida en ningún otro instrumento y que resulte necesaria para evaluar su actividad docente. Cada solicitante, como fuente directa, tendrá que aportar en su expediente copia de certificación y la documentación precisa para acreditar los méritos que así lo requieran. En el “Anexo 0”, se describe la forma en la que se valida/aporta la documentación necesaria para aquellos indicadores que tengan como fuente de información directa al profesor/a.

El “Autoinforme del profesor/a” (Anexo IV) pretende obtener información sobre las cuatro dimensiones y las variables que articulan el Programa DOCENTIA-UMA. Algunas de estas variables son coincidentes con la información recabada a partir de la encuesta de opinión de los estudiantes, lo que permitirá cruzar la información procedente de ambas fuentes. El autoinforme está constituido por una valoración cualitativa de los elementos que integran cada una de las dimensiones. Cada docente podrá incorporar su portafolio como documentación adicional con objeto de enriquecer la reflexión. Asimismo, se

reserva un apartado para que cada solicitante anote, en cada dimensión, aquellos aspectos que considere como puntos fuertes, puntos débiles y acciones de mejora.

La “*Encuesta de opinión del estudiantado sobre la labor docente*” se elaboró siguiendo un procedimiento de trabajo conjunto entre las Universidades andaluzas. Tras la revisión pertinente y el análisis de las encuestas utilizadas hasta la fecha en las universidades españolas, se procedió a su diseño teniendo presente no sólo los factores tradicionalmente considerados sino también tres de las cuatro dimensiones incorporadas en el Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA: planificación de la enseñanza-aprendizaje, desarrollo de la enseñanza (incluida la evaluación de los aprendizajes) y resultados (eficacia y satisfacción del estudiantado). La forma final de la encuesta está integrada por un conjunto de ítems con una escala de respuesta tipo Likert de 5 puntos. Con ella, se indaga acerca de la opinión que tiene el estudiantado sobre las distintas variables implicadas en la calidad docente. Actualmente, se aplica la encuesta aprobada el 03 de octubre de 2017 por la Comisión de Garantía del Programa DOCENTIA UMA (Anexo V).

Por último, el “*Informe de la persona responsable académica*” (Anexo VI) pretende obtener información que permita contrastar los datos proporcionados por cada docente en su autoinforme, y recabar otros datos difícilmente extraíbles desde otras fuentes. Se trata de un informe emitido por quien ejerce la dirección de los Centros en los que cada solicitante imparte docencia y la dirección del Departamento al que pertenece el/la docente. Está constituido por un cuestionario de incidencias (objetivas y comprobables) recogidas para cada una de las tres dimensiones de la actividad docente de cada solicitante durante el periodo sometido a evaluación. Como información complementaria, la persona responsable académica deberá asimismo completar un informe integrado por un conjunto de cuestiones que deberán ser respondidas con objeto de ofrecer información cualitativa adicional que complemente el informe de incidencias.

#### **4. Especificaciones respecto al programa DOCENTIA-ANECA**

El Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado que se propone en este documento pretende ajustarse a la realidad de las universidades andaluzas, y está específicamente adaptado al contexto de la Universidad de Málaga. Atendiendo a este compromiso, cabe señalar la existencia de algunas diferencias entre el programa DOCENTIA propuesto por la ANECA y el procedimiento de evaluación que se presenta

en este documento. A continuación, se indican una serie de características distintivas del programa DOCENTIA-UMA.

El Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado propuesto contempla cuatro dimensiones objeto de evaluación: Planificación de la Docencia, Desarrollo de la Enseñanza, Resultados, e Innovación y Mejora. Se consideró oportuno separar la dimensión propuesta por la ANECA de Resultados en dos dimensiones independientes: Resultados, por una parte, e Innovación y Mejora, por otra.

Aunque siguen siendo tres las herramientas que este procedimiento propone para la recogida de información, se ha estimado necesario elaborar instrumentos propios teniendo en cuenta en todo momento los criterios propuestos por DOCENTIA. En consecuencia, tanto la encuesta al estudiantado, el autoinforme de cada solicitante, así como el Informe de todas las personas responsables académicas presentan diferencias con respecto a los instrumentos sugeridos por la ANECA. Además, se ha incorporado una nueva aplicación informática para llevar a cabo todo el proceso de evaluación del profesorado. Esta aplicación recoge, por un lado, el llamado "Expediente del profesor/a", integrado por la información sobre cada solicitante, obtenida de los datos institucionales disponibles, y los datos que deben ser aportados por cada solicitante en su autoinforme; por otro, la información procedente de la persona responsable académica y, por último, la valoración final por parte de la Comisión de Evaluación.

Como ya se ha señalado con anterioridad, estamos ante un procedimiento de evaluación único para todo el profesorado, que contempla un único tipo de Informe de autovaloración para todo el periodo evaluado, con independencia del tiempo que cada docente lleve desempeñando su actividad en la Universidad de Málaga.

## **C. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE**

### **1. Comisión de Garantía del Programa DOCENTIA-UMA y Comisión de Evaluación**

La Comisión de Garantía del Programa DOCENTIA-UMA es una comisión paritaria formada por diez miembros: cinco representantes de la Universidad designados por el/la Rector/a, con responsabilidad en los vicerrectorados con competencias en estudios oficiales, personal docente e investigador, calidad y estudiantes, y cinco representantes de las organizaciones sindicales nombrados por las citadas organizaciones sindicales

conforme a los criterios de representatividad que establece la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

En función de lo previsto en la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, actuará como Secretario/a de la Comisión de Garantía, que actuará con voz, pero sin voto, un miembro del Personal de Administración y Servicios designado por el Vicerrectorado responsable en materia de calidad docente.

La Comisión de Garantía del Programa DOCENTIA-UMA acordará propuestas sobre:

- a) La adecuación y adaptación del Manual de Evaluación al Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario.
- b) La implantación, el desarrollo y la revisión del “Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Málaga. Programa DOCENTIA-UMA”.
- c) El seguimiento del sistema de evaluación, y de las circunstancias que se señalan en el punto 11 del Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario, aprobado en el Pleno del Consejo Andaluz de Universidades (CAU) de 19 de febrero de 2010.
- d) Todos aquellos asuntos que el Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario deja a la competencia de las Universidades.

La Comisión de Evaluación es el órgano responsable de llevar a cabo la valoración de cada una de las variables en las que se concretan las dimensiones del presente procedimiento de evaluación, contrastando las evidencias aportadas por los distintos agentes implicados.

La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes miembros:

- La persona que ejercerá la presidencia, que deberá tener la condición de Personal Docente e Investigador (PDI), a propuesta del Rector o la Rectora y cuyo nombramiento deberá ser aprobado en Consejo de Gobierno.
- La persona que ejercerá la secretaría, que actuará con voz, pero sin voto, y tendrá la condición de Personal de Administración y Servicios, será designado por el Rector o la Rectora.
- Cinco docentes, uno por cada rama de conocimiento, nombrados por Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector o la Rectora, con más de diez años de experiencia docente. Las ramas de conocimiento que se consideran son: a) Artes y

Humanidades, b) Ciencias, c) Ciencias Sociales y Jurídicas, d) Ingeniería y Arquitectura y e) Ciencias de la Salud.

- La persona responsable del vicerrectorado con competencias en materia de calidad docente o persona en quien delegue.
- Un/a representante de cada una de las organizaciones sindicales con presencia en los órganos de representación del PDI, que actuará con voz, pero sin voto.
- Un/a estudiante del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Málaga con representación en el Consejo Andaluz de Estudiantes, que actuará con voz, pero sin voto.
- Igualmente, con objeto de fortalecer la objetividad del proceso, la Universidad de Málaga podrá invitar a formar parte de la Comisión a personas ajenas a la misma, con voz, pero sin voto. La propuesta corresponderá, en ese caso, a la Agencia Andaluza competente en la materia y/o al Consejo social de la UMA.

Todos los miembros de esta Comisión estarán sometidos, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente. A estos efectos, se recuerda que no podrán utilizarse los datos accesibles para fines distintos de los previstos en el procedimiento de evaluación de la actividad docente y en la legislación vigente.

La Comisión de Evaluación permanecerá constituida, al menos, hasta que se complete el proceso de evaluación de una convocatoria, reuniéndose, como mínimo, dos veces al año. La Universidad de Málaga podrá establecer, si así lo considera, el procedimiento necesario para formar adecuadamente a las personas que participen en esta comisión. El personal docente que forme parte de la misma no podrá solicitar la evaluación durante el tiempo de pertenencia a dicha comisión.

La Comisión de Evaluación elaborará, en cada convocatoria, un informe acerca de los resultados relevantes del proceso de evaluación, incorporando, en su caso, recomendaciones de mejora.

La Universidad de Málaga podrá constituir subcomisiones, dependientes de la Comisión de Evaluación, cuya misión será la de agilizar las tareas de responsabilidad de esta.

## **2. Protocolo de actuación**

El Protocolo de actuación de la Comisión de Evaluación recogido en este procedimiento (Anexo VII) es una herramienta diseñada para facilitar la labor de los miembros de la

Comisión de Evaluación. Para realizar sus valoraciones, deben tener en cuenta toda la información recogida acerca de la docencia desarrollada por cada solicitante en el periodo evaluado. Las herramientas de las que disponen son: el informe de autoevaluación del profesorado, las encuestas de opinión del estudiantado; el informe de toda persona con responsabilidad académica y el expediente del profesor/a en el que se recoge toda la información institucional del/la docente disponible para la evaluación. Por otra parte, la Comisión de Evaluación podrá solicitar cuantas evidencias considere necesarias.

Una vez analizada toda la información incluida en el expediente, la comisión se pronunciará sobre todas y cada una de las dimensiones y subdimensiones a valorar, ratificando o variando, si así lo considerase oportuno, las puntuaciones directas y valorando aquellos aspectos que no hayan sido objeto de puntuación directa para completar la puntuación total alcanzada por cada docente en cada una de los indicadores objeto de evaluación. En el supuesto de que decida variar alguna de las puntuaciones directas, realizará un informe razonado que lo justifique. Cuando considere que no existen evidencias suficientes para la valoración de alguna de las variables, lo indicará en el apartado correspondiente.

En función del intervalo en el que se sitúe la puntuación total alcanzada por cada docente, la actividad sometida a evaluación será calificada por la Comisión de Evaluación en términos de “Desfavorable”, “Favorable”, “Muy Favorable” y “Excelente”. Para obtener la calificación de “Favorable” será necesario alcanzar el 50% de la puntuación total absoluta establecida por la UMA en 100 puntos, es decir, igual o superior a 50 puntos. La calificación de “Muy Favorable” se obtiene a partir de una puntuación total igual o superior a 70%, es decir igual o superior a 70 puntos. La calificación de “excelente” será necesario alcanzar una puntuación igual o superior a 90 puntos.

La valoración de la Comisión irá acompañada de una puntuación numérica que, en la Universidad de Málaga, se ha concretado tal y como se presenta en la tabla siguiente:

<b>Nivel</b>	<b>Puntuación</b>
<b>Desfavorable</b>	<50 puntos
<b>Favorable</b>	50 hasta 69 puntos
<b>Muy Favorable</b>	70 hasta 89 puntos
<b>Excelente</b>	a partir de 90 puntos



La Universidad de Málaga establecerá, menciones de reconocimiento a la “Excelencia Docente” a quienes obtengan una puntuación igual o superior a los 95 puntos (Anexo VIII).

La Comisión de Evaluación completará el Informe con una exposición razonada de sus valoraciones y realizará propuestas de mejora a cada solicitante que incluirán el desarrollo de actividades formativas de mejora e innovación. Igualmente, se especificarán los aspectos positivos en la evaluación del profesorado a fin de estimular a la persona evaluada.

De igual modo, esta comisión podrá realizar recomendaciones a las personas responsables académicas para que promuevan el diseño de planes de innovación y mejora docente.

En la aplicación informática DOCENTIA, para la Evaluación del Profesorado, los miembros de la Comisión tendrán disponibles:

1. Resultados de los indicadores procedentes de datos institucionales
2. Autoinforme del/la docente
3. Informe de la persona responsable académica

Con esta información y en la misma herramienta, la Comisión de Evaluación deberá validar, en los casos que corresponda, las puntuaciones mostradas directamente como consecuencia de la aplicación de criterios de valoración establecidos; corregir, cuando lo considere conveniente a partir de la información disponible, dichas puntuaciones y otorgar las puntuaciones correspondientes en los elementos valorados directamente por la comisión en función de las evidencias disponibles. La Comisión de Evaluación tendrá que recoger en la aplicación la puntuación total obtenida por el interesado, así como la puntuación máxima posible, por dimensión y subdimensión.

En caso de no disponer de información, o considerar que esta es insuficiente para emitir un juicio de valor, la Comisión de Evaluación podrá dejarlo reflejado en el campo correspondiente en la aplicación informática.

### **3. Procedimiento de evaluación**

#### **3.1. Apertura de la convocatoria y presentación de solicitudes**

Tal y como se detalla en el apartado relativo a los fundamentos y objetivos de la evaluación docente, la Universidad de Málaga establecerá un plan de difusión previo a la apertura del procedimiento de evaluación de la actividad docente. Una vez realizado el plan de difusión, el vicerrectorado responsable en materia de calidad docente abrirá el periodo de solicitud de evaluación y se encargará de recabar aquellos datos institucionales necesarios para el proceso de evaluación, poniéndolos, en su momento, a disposición de la Comisión de Evaluación.

El profesorado, dentro de los plazos establecidos, solicitará el acceso a la convocatoria a través del formulario disponible en la aplicación informática DOCENTIA, a la que se accederá a través de IDUMA.

El Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social comprobará que cada docente que ha solicitado participar en el proceso de evaluación cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, principalmente el tipo de contrato y una antigüedad mínima de 5 años como profesor, salvo en los casos excepcionales contemplados en el epígrafe 3 *Ámbito de aplicación, obligatoriedad y periodicidad de la evaluación docente*. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, se comunicará la aceptación o no de la solicitud para poder continuar con el procedimiento.

La solicitud supone la aceptación de los procedimientos, las actuaciones de evaluación y de los recursos previstos en este procedimiento y en la propia convocatoria.

Una vez admitida la solicitud, el profesor/a tendrá disponible toda la información sobre su actividad docente en la aplicación informática DOCENTIA.

#### **3.2. Validación e incorporación de datos y aportación de documentación acreditativa**

A través de la aplicación disponible, cada solicitante podrá revisar la información que, sobre su actividad docente, es necesaria para realizar la evaluación. A continuación, tendrá que validar los datos extraídos de las distintas bases de datos institucionales, y aportar aquella información complementaria que resulte necesaria para evaluar su actividad docente. Cada solicitante tendrá, además, que aportar copia de certificación y la documentación precisa para acreditar los méritos que así lo requieran.

Tras la validación, incorporación y aportación de datos por parte del/la docente, cada solicitante confirmará la solicitud en la aplicación iniciándose a partir de entonces el procedimiento de evaluación.

### 3.3. *Cumplimentación del autoinforme*

Durante el plazo establecido en la convocatoria, cada solicitante deberá cumplimentar su Autoinforme a través de la aplicación DOCENTIA con la información requerida por el Programa.

Para la correcta cumplimentación del Autoinforme, deberá dar respuesta sobre los campos solicitados en cada una de las dimensiones. Asimismo, será posible incluir información adicional, en el caso de que sea necesario.

### 3.4. *Informes de la persona responsable académica*

Cada persona responsable académica que mantenga vinculación con el/la solicitante emitirá los correspondientes informes en el plazo que establezca la convocatoria, a través de su correspondiente perfil dentro de la aplicación informática DOCENTIA. Este informe, junto con los datos institucionales de cada solicitante y su Autoinforme, pasará a formar parte de su Expediente de Evaluación, y quedará preservado en todo momento por la debida confidencialidad.

### 3.5. *Análisis de la información por parte de la Comisión de Evaluación*

Finalizados los plazos de cumplimentación del Autoinforme y los Informes de las personas responsables académicas, la Comisión de Evaluación tendrá disponibles todos los datos a través de la aplicación informática DOCENTIA, y podrá proceder al análisis de los mismos, según los criterios establecidos en el procedimiento. La Comisión de Evaluación, con la información recabada, analizará la labor docente de cada profesor/a de acuerdo con los criterios establecidos y valorará las cuatro dimensiones objeto de evaluación a través del correspondiente perfil en la aplicación informática. La Comisión de Evaluación se reserva la posibilidad de contrastar la veracidad de los datos aportados por cada solicitante.

### 3.6. *Informe confidencial de resultados*

La Comisión de Evaluación, una vez finalizada la evaluación, notificará la resolución a cada solicitante mediante un Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente

(ver Anexo VII), garantizando la confidencialidad de los resultados. Este informe será enviado por el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social a cada solicitante.

#### **4. Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del/la docente evaluado/a**

##### *4.1. Solicitud de revisión*

Ante la notificación de la Comisión de Evaluación, cada docente podrá realizar alegaciones en caso de no estar de acuerdo con la evaluación, para lo cual deberá cumplimentar una solicitud de revisión y enviarla en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la evaluación.

La Comisión de Evaluación analizará las solicitudes de revisión presentadas, así como toda la documentación previa y resolverá las reclamaciones en un plazo no superior a dos meses. Posteriormente, emitirá un informe con la resolución alcanzada que será remitido al interesado a través del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social. Dicho informe se incorporará al Expediente de Evaluación de la Actividad Docente de cada solicitante.

##### *4.2. Recursos de Alzada*

Contra la resolución de la Comisión de Evaluación, el/la docente podrá presentar recurso de alzada ante el Rector o la Rectora en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de dichas alegaciones.

##### *4.3. Difusión de resultados*

La Universidad, a través del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, respetando la confidencialidad de los resultados individuales, elaborará la información estadística general y agregada de la convocatoria de evaluación destinada a las comisiones implicadas en el procedimiento, al Equipo de Gobierno, quienes ejercen la dirección de Centros y Departamentos, y Comunidad Universitaria en general.

Todo el proceso tendrá que estar resuelto en un plazo máximo de doce meses desde la apertura del mismo. Igualmente, la Universidad podrá establecer un sistema de auditoría interna y metaevaluación, cuya finalidad será la mejora del proceso.

## **D. PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE Y SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS.**

### **1. Procedimiento para la toma de decisiones derivadas de la evaluación docente**

De acuerdo con lo anteriormente establecido acerca de la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario, la UMA determinará las decisiones derivadas de dicha evaluación, que deberán estar directamente vinculadas con las consecuencias de esta evaluación relacionadas anteriormente en el documento.

Los resultados globales, por Área de conocimiento, Departamento, Centro y Universidad, permitirán detectar necesidades de mejora y obtener orientaciones para el diseño de acciones formativas adecuadas que posibiliten la mejora de la actividad docente del profesorado. Para ello, la Comisión de Evaluación trasladará a la Comisión Académica y de Calidad de la UMA aquellas propuestas de mejora que considere oportunas en función de los resultados globales de cada evaluación, y esta delegará, en los órganos que considere competentes, la ejecución de las acciones derivadas de cada evaluación.

Es importante tener presente el carácter evolutivo de la evaluación, entendiéndose que debe prevalecer la tendencia de la misma sobre el dato puntual de un curso académico.

### **2. Procedimiento para el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente**

La Comisión Académica y de Calidad de la UMA y, por delegación, la Comisión Académica y de Calidad de cada centro, así como los departamentos serán los órganos responsables y encargados del seguimiento de la ejecución de las acciones propuestas. Dado que el objetivo de la evaluación es la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones ligadas a la docencia, se promoverán acciones que refuercen y estimulen las buenas prácticas continuadas y que permitan erradicar aquellas menos eficaces.

La metodología establecida para el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente debe recoger, al menos, las acciones propuestas, su grado de cumplimiento y el tiempo previsto para su ejecución.

## **E. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE**

### **1. Tipos de informes para la difusión de los resultados de la evaluación docente**

El procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario generará resultados individuales y globales, y la difusión de los correspondientes informes vendrá marcada por dicho carácter.

#### *1.1. Informe individual de evaluación de la actividad docente*

Los resultados individuales se plasmarán en el Informe individual de evaluación de la actividad docente (Anexo VII).

Cada solicitante recibirá un informe individualizado, junto al protocolo de evaluación de su actividad docente elaborado por la Comisión de Evaluación, que incluirá las valoraciones obtenidas en cada una de las dimensiones y subdimensiones del procedimiento, y su comparación con las del Área de conocimiento, Departamento y Universidad.

Los informes individuales serán elaborados por la Comisión de Evaluación y remitidos, de manera confidencial, a través del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social a cada solicitante, garantizando siempre la privacidad de los mismos. Al expediente de cada docente, se adjuntará una copia de dicho informe.

#### *1.2. Informe global de la evaluación de la actividad docente*

Los resultados globales de cada convocatoria de evaluación de la actividad docente se reflejarán en el denominado “Informe global de la evaluación de la actividad docente”.

Dicho informe contendrá las valoraciones de cada una de las dimensiones y subdimensiones del procedimiento por Área de conocimiento, Departamento, Centro y Universidad. Igualmente, se incluirá el porcentaje de docentes con valoraciones desfavorables, favorables, muy favorables y excelentes y con mención de “excelencia docente” (igual o superior a 95 puntos) y una propuesta de actividades de mejora e innovación docente para la totalidad del profesorado evaluado, así como un informe de las fortalezas globales detectadas en el proceso de evaluación.

El informe será elaborado por el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social y se remitirá al Equipo de Gobierno y al Consejo de Gobierno de la UMA. Asimismo, será puesto a disposición de toda la Comunidad Universitaria a través del Portal de Transparencia Pública de la Universidad de Málaga.

### *1.3. Informes agregados de cada una de las Áreas, Departamentos y Centros*

Una vez obtenidos los resultados globales de cada convocatoria de evaluación de la actividad docente, se elaborarán informes agregados por Área de conocimiento, Departamento y Centro. Cada informe contendrá las valoraciones medias en cada una de las dimensiones y subdimensiones del procedimiento por Área de conocimiento, Departamento, Centro y Universidad siempre con respecto a la convocatoria de evaluación vigente. Igualmente se incluirán en estos informes el porcentaje de docentes con valoraciones desfavorables, favorables muy favorables, excelentes y con mención de “excelencia docente” (igual o superior 95 puntos) del Área de conocimiento, Departamento y Centro, y una propuesta de actividades de mejora e innovación docente para la totalidad del profesorado evaluado, así como un informe de las fortalezas globales detectadas en el proceso de evaluación.

Los informes serán elaborados por el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social y se remitirán a las personas responsables de cada Centro y Departamento.

### *1.4. Informe de resultados con mención de excelencia docente*

En este informe, y con su previo consentimiento, quedará constancia del profesorado que haya obtenido la mención de “excelencia docente” (igual o superior a 95 puntos) en la evaluación de la actividad docente. Dicho informe se hará público a través del portal de transparencia pública de la Universidad de Málaga y su labor será reconocida públicamente.



## ANEXO 0 EXPEDIENTE DEL PROFESOR/A <sup>1</sup>

En este anexo, se recoge la forma en la que aparece la información en aquellos indicadores para los que se precisa bien la validación de la información por parte de cada solicitante, bien la certificación de los méritos que así lo requieran, en el caso de que la única fuente de información directa sea el profesor/a.

---

<sup>1</sup> El presente anexo se incluye a modo de ejemplo. Tanto este cuestionario como el resto que componen el DOCENTIA han sido diseñados en soporte informático, por lo que su presentación en formato papel es sólo a efectos de ejemplificación.

## **DIMENSIÓN I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA**

### **Indicadores 1. DOCENCIA IMPARTIDA; Indicador 2. GRADO DE DIVERSIDAD Y NÚMERO DE ESTUDIANTES**

Cursos evaluables	Denominación de las asignaturas	Grado y máster	Denominación de la titulación	Curso de las asignaturas	Número de créditos impartidos	Número de horas reales impartidas	Capacidad docente	Número de estudiantes matriculados
Curso x-1								
Curso x-2								
Curso x-3								
Curso x-4								
Curso x-5								

### **Indicador 3. TUTELA ACADÉMICA DE ESTUDIANTES**

Cursos evaluables	Dirección de TFE	Tutorización de doctorandos/as sin ejercer simultáneamente la dirección	Dirección de tesis	Documentación acreditativa
Curso x-1				
Curso x-2				
Curso x-3				
Curso x-4				
Curso x-5				



**Indicador 4. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE COORDINACIÓN ACADÉMICA**

Cursos evaluables	Comisiones en las que ha participado	Aportar documentación acreditativa
Curso x-1		
Curso x-2		
Curso x-3		
Curso x-4		
Curso x-5		

**Indicador 5. CUMPLIMIENTO EN ELABORACIÓN DE GUÍAS DOCENTES**

Curso	Asignatura	Guía cerrada en plazo SÍ/NO
Curso x-1		
Curso x-2		
Curso x-3		
Curso x-4		
Curso x-5		



## **DIMENSIÓN II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA**

### **Indicador 13. DIVERSIDAD DE SISTEMAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

	SI	NO	Asignatura	Aportar documentación acreditativa
a. Ejercicios de autoevaluación				
b. Informes de trabajos grupales				
c. Presentaciones de trabajos grupales o individuales				
d. Discusiones y coloquios en el aula				
e. Informes o resultados de experimentos				
f. Exámenes escritos u orales				
g. Informes de seminarios, talleres, conferencias, etc.				
h. Otros:				



### **DIMENSIÓN III. RESULTADOS**

#### **Indicador 15. INDICADOR DE RESULTADOS**

Cursos evaluables	Denominación de las asignaturas	Denominación de la titulación	Grado y máster	Tipo de asignatura	Curso de las asignaturas	Número de estudiantes matriculados	Número de estudiantes presentados	Número de estudiantes aprobados	Tasa de éxito	Tasa de evaluación
Curso x-1										
Curso x-2										
Curso x-3										
Curso x-4										
Curso x-5										

#### **Indicador 20. RECONOCIMIENTO INTERNO Y EXTERNO A LA LABOR DOCENTE**

Premios recibidos	
Nombre del premio o mención	
Entidad que lo concede	
Ámbito	
Número de participantes	
Fecha de concesión	
Tipo de acreditación	
Adjuntar archivo	

## **DIMENSIÓN IV. INNOVACIÓN Y MEJORA**

### **Indicador 21. DESARROLLO DE MATERIAL DOCENTE DEBIDAMENTE ACREDITADO CON RECONOCIMIENTO OFICIAL**

Curso	Tipo de material docente elaborado y acreditado	Adjuntar archivo
Curso x-1		
Curso x-2		
Curso x-3		
Curso x-4		
Curso x-5		

### **Indicador 22. ACTIVIDADES DE MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE**

Curso	Coordinación/ Participación	Nombre de la actividad	Adjuntar archivo
Curso x-1			
Curso x-2			
Curso x-3			
Curso x-4			
Curso x-5			

### **Indicador 23. ACCIONES DE COORDINACIÓN PARA LA MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE**

Curso	Coordinación/ Participación	Nombre de la acción	Adjuntar archivo
Curso x-1			
Curso x-2			
Curso x-3			
Curso x-4			
Curso x-5			



**Indicador 24. UTILIZACIÓN DE METODOLOGÍAS Y RECURSOS DOCENTES INNOVADORES**

Curso	Asignatura	Tipo de metodología y recurso innovador	Documentación acreditativa
Curso x-1			
Curso x-2			
Curso x-3			
Curso x-4			
Curso x-5			

**Indicador 25. ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO**

Curso	Nombre de cursos, seminarios, o jornadas de formación recibidos	Número de horas	Nombre de cursos, seminarios, talleres o jornadas de formación acreditados impartidos	Número de horas	Documentación acreditativa
Curso x-1					
Curso x-2					
Curso x-3					
Curso x-4					
Curso x-5					



## **ANEXO I. FICHAS DE INDICADORES PARA LA MEDIDA DE LAS VARIABLES<sup>2</sup>**

---

<sup>2</sup> En este anexo se incluye las fichas de todos los indicadores contemplados en el Manual del Programa DOCENTIA-UMA. Cada indicador se puntúa en la escala 0-1. Para su valoración se multiplica la puntuación alcanzada por el peso asignado a cada uno de ellos dentro del procedimiento.

## NOTA ACLARATORIA

En este anexo, se incluyen las fichas para cada uno de los indicadores contemplados en el procedimiento.

Cada indicador aparece reflejado con un código referido a la dimensión, subdimensión y variable en las que se integra dentro del procedimiento. Se incluye también la definición del mismo, las fuentes que proporcionan dicha información y el sistema de recogida de datos.

En cuanto a la forma de cálculo de cada indicador, todos ellos se puntúan en una **escala de 0 a 1 punto**, y para su valoración final se utiliza un factor corrector que multiplica la puntuación alcanzada por el peso máximo asignado a cada uno de ellos (apartado “intervalos y valores a alcanzar”).

La tabla II (ver Anexo II) recoge las puntuaciones máximas que se pueden otorgar a cada indicador, variable, subdimensión y dimensión.

**AI.1. INDICADORES DE LA DIMENSIÓN I: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA**  
**SUBDIMENSIÓN I.1. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE**

INDICADOR 1	I.1.1.1 DOCENCIA IMPARTIDA						
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.1.1. ENCARGO DOCENTE						
CÁLCULO	<p>Media de la ratio docencia impartida /capacidad docente reconocida en POD:</p> <p>Según el valor resultante, se otorgará una puntuación fija para los valores mínimos y máximos siguiendo la siguiente tabla. Para los resultados situados en un rango intermedio entre la máxima y la mínima puntuación, los valores se calcularán linealmente.</p> <table border="1" data-bbox="794 674 1107 768"> <thead> <tr> <th>Docencia</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>&lt; 0,25</td> <td>0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td>&gt; 0,75</td> <td>1 punto</td> </tr> </tbody> </table>	Docencia	Puntuación	< 0,25	0,25 puntos	> 0,75	1 punto
Docencia	Puntuación						
< 0,25	0,25 puntos						
> 0,75	1 punto						
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1 x 3						
DEFINICIÓN	Ratio docencia impartida / por la capacidad docente del/ profesor/a						
FUENTES (informantes)	Vicerrectorado con competencias en estudios oficiales						
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a).						

INDICADOR 2	I.1.1.2 GRADO DE DIVERSIDAD Y NÚMERO DE ESTUDIANTES																			
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.1.1.	ENCARGO DOCENTE																		
<b>CÁLCULO</b>	<p>Grado de diversidad de asignaturas y número de estudiantes</p> <p>Para obtener la puntuación, se procederá del siguiente modo:</p> <p>Por un lado, se sumarán las asignaturas diferentes impartidas durante el periodo evaluable. Computará como asignatura diferente aquella en la que se impartan tres o más créditos o bien aquella en la que se imparta, al menos, el 50% de los créditos. Esta última circunstancia solo podrá aplicarse para una sola asignatura del periodo evaluable.</p> <p>Por otro lado, para obtener la media de estudiantes, se sumará el número total de estudiantes matriculados en el conjunto de asignaturas impartidas durante el periodo evaluable y se dividirá entre cinco.</p> <p>Para obtener la puntuación de cada criterio, se aplicarán las siguientes tablas:</p> <p>1. Puntuación Criterio asignatura: (sumatoria de asignaturas diferentes)</p> <table border="1" data-bbox="742 907 1173 1108" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 asignatura</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 asignaturas</td> <td>0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td>3 asignaturas</td> <td>0,50 puntos</td> </tr> <tr> <td>4 asignaturas</td> <td>0,75 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 asignaturas o más</td> <td>1 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Puntuación Criterio estudiantes: (sumatoria de estudiantes /5). Según el número resultante, se otorgará para los valores mínimos y máximos una puntuación fija siguiendo la siguiente tabla. Para los resultados situados en un rango intermedio entre la máxima y la mínima puntuación, los valores se calcularán linealmente.</p> <table border="1" data-bbox="746 1344 1168 1433" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>&lt; 25 estudiantes</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>&gt; 125 estudiantes</td> <td>1 punto</td> </tr> </tbody> </table> <p>La puntuación obtenida en ambos criterios (asignaturas diferentes + estudiantes) se sumará y será dividida entre 2.</p> <p><b>Puntuación total: suma de ambos criterios/2</b></p>		Criterio	Puntuación	1 asignatura	0 puntos	2 asignaturas	0,25 puntos	3 asignaturas	0,50 puntos	4 asignaturas	0,75 puntos	5 asignaturas o más	1 puntos	Criterio	Puntuación	< 25 estudiantes	0 puntos	> 125 estudiantes	1 punto
Criterio	Puntuación																			
1 asignatura	0 puntos																			
2 asignaturas	0,25 puntos																			
3 asignaturas	0,50 puntos																			
4 asignaturas	0,75 puntos																			
5 asignaturas o más	1 puntos																			
Criterio	Puntuación																			
< 25 estudiantes	0 puntos																			
> 125 estudiantes	1 punto																			
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0-1] x 3																			
<b>DEFINICIÓN</b>	Factores de diversidad que pueden afectar a la docencia, como el número de asignaturas diferentes, número de estudiantes matriculados en las asignaturas.																			
<b>FUENTES (informantes)</b>	Vicerrectorado con competencias en estudios oficiales																			
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a).																			



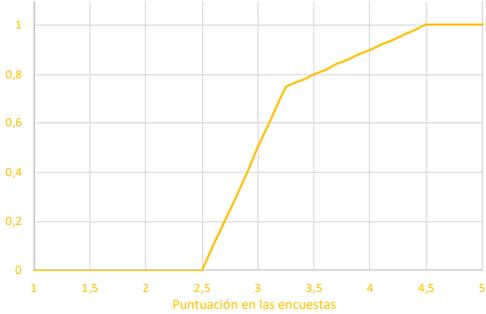
INDICADOR 3	I.1.1.3 TUTELA ACADÉMICA DE ESTUDIANTES														
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.1.1. ENCARGO DOCENTE														
CÁLCULO	<p>El cálculo se realiza sumando el número de puntos asignados en función del número de estudiantes tutelados al año y tipología de tutela, tal y como se indica a continuación:</p> <p>1. En el caso de dirección de TFE (TFG y TFM), se asignará 0,5 puntos cuando el/la docente haya asumido la dirección de cinco o más trabajos para todo el periodo evaluable.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TFE dirigidos</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5 o más TFE</td> <td>0,5 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. En el caso de ejercer la tutorización de estudiantes de doctorado, reconocida y asignada en el DAD, y siempre y cuando no se asuma simultáneamente la dirección de la tesis, se asignará una única puntuación de 0,25 puntos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Doctorandos tutorizados</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>0,25 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>3. En el caso de ejercer la dirección de tesis, se añadirá la puntuación resultante de aplicar la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Doctorandos dirigidos</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>hasta 2 doctorandos</td> <td>0,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>más de 2 doctorandos</td> <td>1 punto</td> </tr> </tbody> </table>	TFE dirigidos	Puntuación	5 o más TFE	0,5 puntos	Doctorandos tutorizados	Puntuación		0,25 puntos	Doctorandos dirigidos	Puntuación	hasta 2 doctorandos	0,5 puntos	más de 2 doctorandos	1 punto
TFE dirigidos	Puntuación														
5 o más TFE	0,5 puntos														
Doctorandos tutorizados	Puntuación														
	0,25 puntos														
Doctorandos dirigidos	Puntuación														
hasta 2 doctorandos	0,5 puntos														
más de 2 doctorandos	1 punto														
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 2														
DEFINICIÓN	Número de estudiantes bajo tutela en el periodo sometido a evaluación considerando únicamente la dirección de TFE (TFG's, TFM's); tutela de estudiantes de doctorado y dirección de tesis.														
FUENTES (informantes)	Persona responsable académica del centro Escuela de Doctorado Profesor/a														
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a).														

<b>INDICADOR 4</b>	<b>I.1.2.1 PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE COORDINACIÓN ACADÉMICA</b>										
<b>VARIABLE DE EVALUACIÓN</b>	I.1.2. COORDINACIÓN DOCENTE										
<b>CÁLCULO</b>	<p>La puntuación se obtendrá sumando el número de comisiones en las que se ha participado durante el periodo evaluable. Se asignará una puntuación en función de la siguiente tabla.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th> criterio</th> <th> Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ninguna participación</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 coordinación asignatura</td> <td>0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 participación comisión</td> <td>0,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Más de 1 comisión</td> <td>1 punto</td> </tr> </tbody> </table>	criterio	Puntuación	Ninguna participación	0 puntos	1 coordinación asignatura	0,25 puntos	1 participación comisión	0,5 puntos	Más de 1 comisión	1 punto
criterio	Puntuación										
Ninguna participación	0 puntos										
1 coordinación asignatura	0,25 puntos										
1 participación comisión	0,5 puntos										
Más de 1 comisión	1 punto										
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0 - 1] x 2										
<b>DEFINICIÓN</b>	A través de este indicador, se puede conocer si el/la docente participa en las comisiones de coordinación académica										
<b>FUENTES (informantes)</b>	Persona responsable académica del centro/ Vicerrectorado con competencias en estudios oficiales/ Profesor/a										
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a).										
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>Será objeto de valoración para el cálculo la participación en las siguientes comisiones de coordinación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de una asignatura cuando implique a dos o más grupos y a dos o más profesores</li> <li>- Coordinación y/o participación en comisiones académicas de título (grado y máster y doctorado)</li> <li>- Coordinación de TFE y prácticas</li> <li>- Comisión Académica y de Calidad</li> <li>- Cualquier otra comisión con competencias similares si la Comisión de Evaluación así lo estima conveniente.</li> </ul> <p>Con carácter excepcional, la participación en la Comisión de Evaluación del programa DOCENTIA en la UMA, supondrá la máxima puntuación otorgada por este indicador.</p>										

**AI.1. INDICADORES DE LA DIMENSIÓN I: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA**  
**SUBDIMENSIÓN I.2. Planificación de la Enseñanza y Aprendizaje**

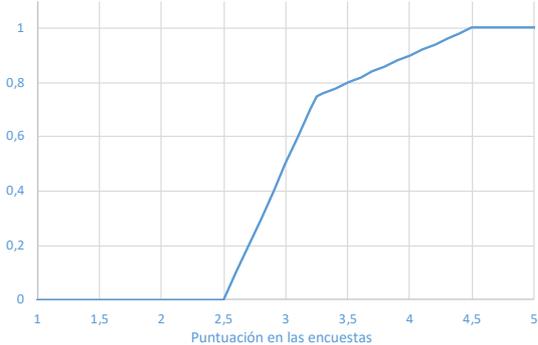
<b>INDICADOR 5</b>	<b>I.2.1.1 CUMPLIMIENTO EN ELABORACIÓN DE GUÍAS DOCENTES</b>												
<b>VARIABLE DE EVALUACIÓN</b>	I.2.1. DISEÑO DE GUÍA DOCENTE												
<b>CÁLCULO</b>	(Número de guías docentes cerradas en el plazo establecido / total de asignaturas) * 100 <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Resultado</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>&lt; 25%</td> <td>0 punto</td> </tr> <tr> <td>25% ≤ x ≤ 50%</td> <td>0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td>50% &lt; x ≤ 75%</td> <td>0,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>75% &lt; x &lt; 100%</td> <td>0,75 puntos</td> </tr> <tr> <td>=100%</td> <td>1 punto</td> </tr> </tbody> </table>	Resultado	Puntuación	< 25%	0 punto	25% ≤ x ≤ 50%	0,25 puntos	50% < x ≤ 75%	0,5 puntos	75% < x < 100%	0,75 puntos	=100%	1 punto
Resultado	Puntuación												
< 25%	0 punto												
25% ≤ x ≤ 50%	0,25 puntos												
50% < x ≤ 75%	0,5 puntos												
75% < x < 100%	0,75 puntos												
=100%	1 punto												
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0 - 1] x 1												
<b>DEFINICIÓN</b>	Este indicador refleja el cierre de las guías docentes de las asignaturas en el plazo establecido por el Vicerrectorado correspondiente												
<b>FUENTES (informantes)</b>	Vicerrectorado con competencias en estudios oficiales Aplicación informática de las guías docentes (PROA) SCI												
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a).												

<b>INDICADOR 6</b>	<b>I.2.1.2 VALORACIÓN DEL PROFESOR/A SOBRE PLANIFICACIÓN Y DESPLIEGUE DE LA GUÍA DOCENTE</b>
<b>VARIABLE DE EVALUACIÓN</b>	I.2.1. DISEÑO DE GUÍA DOCENTE
<b>CÁLCULO</b>	La puntuación correspondiente a este indicador será determinada por la Comisión de Evaluación, a partir del análisis del ítem 1 del Autoinforme del profesor/a (Anexo IV).
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0 - 1] x 2
<b>DEFINICIÓN</b>	Este indicador refleja, en opinión del/la docente, la calidad de la planificación docente.
<b>FUENTES (informantes)</b>	Profesor/a
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Autoinforme del profesor (Anexo IV, ítem 1)

<b>INDICADOR 7</b>	<b>I.2.2.1 CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES EN OPINIÓN DEL ESTUDIANTADO</b>								
<b>VARIABLE DE EVALUACIÓN</b>	I.2.2. ADECUACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE								
<b>CÁLCULO</b>	<p>Suma de las puntuaciones obtenidas en el ítem 1 de las encuestas de opinión del estudiantado realizadas en las asignaturas impartidas por el/la docente en el periodo evaluable, dividida por el número de asignaturas encuestadas.</p> <p>Se otorgará, para los valores mínimos y máximos, una puntuación fija siguiendo la siguiente tabla. Para los resultados situados en un rango intermedio entre la máxima y la mínima puntuación, los valores se calcularán linealmente.</p> <table border="1" data-bbox="785 656 1114 775"> <thead> <tr> <th>Media</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>&lt; 2,50</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>3,25</td> <td>0,75 puntos</td> </tr> <tr> <td>&gt; 4,5</td> <td>1,00 punto</td> </tr> </tbody> </table> 	Media	Puntuación	< 2,50	0 puntos	3,25	0,75 puntos	> 4,5	1,00 punto
Media	Puntuación								
< 2,50	0 puntos								
3,25	0,75 puntos								
> 4,5	1,00 punto								
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0-1] x 4								
<b>DEFINICIÓN</b>	A través de este indicador, se puede conocer el grado de definición de la guía docente, en opinión del estudiantado.								
<b>FUENTES (informantes)</b>	Estudiantes								
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Encuesta a estudiantes (Anexo V, ítem 1)								

<b>INDICADOR 8</b>	<b>I.2.3.1 VALORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN SEGÚN LA PERSONA RESPONSABLE ACADÉMICA</b>								
<b>VARIABLE DE EVALUACIÓN</b>	I.2.3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROFESOR/A SOBRE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA PLANIFICACIÓN SEGÚN LA PERSONA RESPONSABLE ACADÉMICA								
<b>CÁLCULO</b>	<p>Resultado de la Dimensión I (Planificación de la Docencia) recogida en el Informe de Valoración del Responsable Académico, indicando la existencia o no de incidencias reiteradas a lo largo del periodo evaluable relacionadas con la planificación de la docencia</p> <p>La puntuación asociada al número de incidencias para el correspondiente indicador será:</p> <table border="1" data-bbox="748 689 1201 978"> <thead> <tr> <th>Incidencias</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ninguna</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>Incidencias reiteradas durante el periodo evaluable resueltas positivamente</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Incidencias reiteradas durante el periodo evaluable resueltas negativamente</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el cálculo del indicador, además de tener en cuenta las incidencias, la Comisión de Evaluación valorará la información adicional incluida en el informe de las personas responsables académicas.</p>	Incidencias	Puntuación	Ninguna	1 punto	Incidencias reiteradas durante el periodo evaluable resueltas positivamente	0.50 puntos	Incidencias reiteradas durante el periodo evaluable resueltas negativamente	0 puntos
Incidencias	Puntuación								
Ninguna	1 punto								
Incidencias reiteradas durante el periodo evaluable resueltas positivamente	0.50 puntos								
Incidencias reiteradas durante el periodo evaluable resueltas negativamente	0 puntos								
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0-1] x 3								
<b>DEFINICIÓN</b>	La opinión de las personas responsables académicas sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones del/la docente en cuanto a la planificación de la docencia mide su grado de cumplimiento.								
<b>FUENTES (informantes)</b>	Persona responsable académica								
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Informe de valoración de la persona responsable académica (Anexo VI, dimensión I)								

**AI.2. INDICADORES DE LA DIMENSIÓN II: DESARROLLO DE LA DOCENCIA**  
**SUBDIMENSIÓN II.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA**

<b>INDICADOR 9</b>	<b>II.1.1.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN EN OPINIÓN DEL ESTUDIANTADO</b>									
<b>VARIABLE DE EVALUACIÓN</b>	II.1.1.	CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN EN OPINIÓN DEL ESTUDIANTADO								
<b>CÁLCULO</b>	<p>Media de las puntuaciones obtenidas de los ítems 2 y 3 de las encuestas de opinión del estudiantado, realizadas en las asignaturas impartidas en el periodo evaluado.</p> <p>Se otorgará, para los valores mínimos y máximos, una puntuación fija siguiendo la siguiente tabla. Para los resultados situados en un rango intermedio entre la máxima y la mínima puntuación, los valores se calcularán linealmente.</p> <table border="1" data-bbox="821 855 1150 974"> <thead> <tr> <th>Media</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>&lt; 2,50</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>3,25</td> <td>0,75 puntos</td> </tr> <tr> <td>&gt; 4,5</td> <td>1,00 punto</td> </tr> </tbody> </table> 		Media	Puntuación	< 2,50	0 puntos	3,25	0,75 puntos	> 4,5	1,00 punto
Media	Puntuación									
< 2,50	0 puntos									
3,25	0,75 puntos									
> 4,5	1,00 punto									
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0-1] x 3									
<b>DEFINICIÓN</b>	A través de los resultados obtenidos en la encuesta a estudiantes respecto al cumplimiento de la planificación: grado de cumplimiento de contenidos y actividades, evaluación planificada y bibliografía y otras fuentes de información útiles para la actividad académica, se puede conocer el nivel de satisfacción del estudiantado con el desarrollo de la docencia.									
<b>FUENTES (informantes)</b>	Estudiantes									
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Encuesta a estudiantes (Anexo V, ítem 2 y 3)									

<b>INDICADOR 10</b>	<b>II.1.2.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES EN OPINIÓN DEL ESTUDIANTADO</b>								
<b>VARIABLE DE EVALUACIÓN</b>	II.1.2. METODOLOGÍA DOCENTE EN OPINIÓN DEL ESTUDIANTADO								
<b>CÁLCULO</b>	<p>Media de las puntuaciones obtenidas en los ítems 4 y 5 de las encuestas de opinión del estudiante realizadas en las asignaturas impartidas en el periodo evaluable.</p> <p>Se otorgará, para los valores mínimos y máximos, una puntuación fija siguiendo la siguiente tabla. Para los resultados situados en un rango intermedio entre la máxima y la mínima puntuación, los valores se calcularán linealmente.</p> <table border="1" data-bbox="826 696 1153 815"> <thead> <tr> <th>Media</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>&lt; 2,50</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>3,25</td> <td>0,75 puntos</td> </tr> <tr> <td>&gt; 4,5</td> <td>1,00 punto</td> </tr> </tbody> </table> 	Media	Puntuación	< 2,50	0 puntos	3,25	0,75 puntos	> 4,5	1,00 punto
Media	Puntuación								
< 2,50	0 puntos								
3,25	0,75 puntos								
> 4,5	1,00 punto								
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0-1] x 5								
<b>DEFINICIÓN</b>	Se recoge la opinión del estudiantado sobre la organización de actividades planificadas en las guías docentes.								
<b>FUENTES (informantes)</b>	Estudiantes								
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Encuesta a estudiantes (Anexo V, ítem 4 y 5)								

<b>INDICADOR 11</b>	<b>II.1.3.1 COMPETENCIAS DOCENTES DESARROLLADAS EN OPINIÓN DEL ESTUDIANTADO</b>								
<b>VARIABLE DE EVALUACIÓN</b>	II.1.3. COMPETENCIAS DOCENTES DESARROLLADAS								
<b>CÁLCULO</b>	<p>Media de las puntuaciones obtenidas en los ítems 6 al 10 de las encuestas de opinión del estudiante realizadas en las asignaturas impartidas en el periodo evaluado.</p> <p>Se otorgará, para los valores mínimos y máximos, una puntuación fija siguiendo la siguiente tabla. Para los resultados situados en un rango intermedio entre la máxima y la mínima puntuación, los valores se calcularán linealmente.</p> <table border="1" data-bbox="826 680 1155 801"> <thead> <tr> <th>Media</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>&lt; 2,50</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>3,25</td> <td>0,75 puntos</td> </tr> <tr> <td>&gt; 4,5</td> <td>1,00 punto</td> </tr> </tbody> </table> 	Media	Puntuación	< 2,50	0 puntos	3,25	0,75 puntos	> 4,5	1,00 punto
Media	Puntuación								
< 2,50	0 puntos								
3,25	0,75 puntos								
> 4,5	1,00 punto								
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0-1] x 6								
<b>DEFINICIÓN</b>	Con este indicador se mide la satisfacción del estudiantado con las habilidades, destrezas y, en general, los patrones de actuación desarrollados en el aula por el/la docente. Entre ellas están la capacidad de síntesis, claridad expositiva, habilidades de comunicación, resolución de dudas, habilidad para favorecer la participación, para motivar y generar interés por la asignatura; explicar los contenidos con seguridad, habilidad para relacionar teoría y práctica, actitud cercana al estudiantado.								
<b>FUENTES (informantes)</b>	Estudiantes								
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Encuesta a estudiantes (Anexo V, ítems del 6 al 10)								

<b>INDICADOR 12</b>	<b>II.1.4.1. VALORACIÓN DE LA ENSEÑANZA POR EL PROFESOR/A</b>	
<b>VARIABLE DE EVALUACIÓN</b>	II.1.4.	SATISFACCIÓN PERSONAL CON EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
<b>CÁLCULO</b>	La puntuación correspondiente a este indicador será valorada por la Comisión de Evaluación, a partir de la reflexión realizada por el/la docente en el ítem 2 del Autoinforme sobre el grado de cumplimiento de la planificación, organización de las actividades docentes, etc.	
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0-1] x 5,5	
<b>DEFINICIÓN</b>	Este indicador refleja, en opinión del/la docente, el cumplimiento de lo planificado, la metodología docente y la idoneidad de los recursos didácticos que ha utilizado.	
<b>FUENTES (informantes)</b>	Profesor/a	
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Autoinforme del profesor/a (Anexo IV, ítem 2).	

## AI.2. INDICADORES DE LA DIMENSIÓN II: DESARROLLO DE LA DOCENCIA

### SUBDIMENSIÓN II.2. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

<b>INDICADOR 13</b>	<b>II.2.1.1 DIVERSIDAD DE SISTEMAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</b>	
<b>VARIABLE DE EVALUACIÓN</b>	II.2.1.	SISTEMAS DE EVALUACIÓN
<b>CÁLCULO</b>	Número de instrumentos de evaluación: 0,5 puntos por cada 2 sistemas o instrumentos de evaluación diferentes hasta un máximo de 1 punto por curso académico / número de cursos evaluables.	
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0-1] x 5	
<b>DEFINICIÓN</b>	Se trata de establecer la variedad de sistemas empleados por el profesor/a para evaluar los resultados del estudiantado	
<b>FUENTES (informantes)</b>	Profesor/a	
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a).	
<b>OBSERVACIONES</b>	La comisión de evaluación tendrá en cuenta que los distintos instrumentos de evaluación, como parte de la evaluación continua, tengan un peso sustancial, siempre atendiendo al contexto establecido en la memoria de verificación del título al que pertenecen las asignaturas.	

<b>INDICADOR 14</b>	<b>II.2.1.2 CUMPLIMIENTO DEL PROFESOR/A EN LO RELATIVO AL DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b>									
<b>VARIABLE DE EVALUACIÓN</b>	II.2.2.	GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROFESOR/A SOBRE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS AL DESARROLLO DOCENTE SEGÚN LA PERSONA RESPONSABLE ACADÉMICA								
<b>CÁLCULO</b>	<p>Resultado de la Dimensión II Desarrollo de la Docencia del Informe de Valoración de la Responsable Académico, indicando la existencia o no de incidencias relacionadas con la planificación de la docencia.</p> <p>La puntuación asociada al número de incidencias para el correspondiente indicador será:</p> <table border="1" data-bbox="769 680 1227 887"> <thead> <tr> <th><b>Incidencias</b></th> <th><b>Puntuación</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ninguna</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>Incidencias reiteradas resueltas positivamente</td> <td>0,50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Incidencias reiteradas resueltas negativamente</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el cálculo del indicador, además de tener en cuenta las incidencias, la Comisión de Evaluación valorará la información adicional incluida en el Informe de las personas responsables académicas.</p>		<b>Incidencias</b>	<b>Puntuación</b>	Ninguna	1 punto	Incidencias reiteradas resueltas positivamente	0,50 puntos	Incidencias reiteradas resueltas negativamente	0 puntos
<b>Incidencias</b>	<b>Puntuación</b>									
Ninguna	1 punto									
Incidencias reiteradas resueltas positivamente	0,50 puntos									
Incidencias reiteradas resueltas negativamente	0 puntos									
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0 -1] x 5,5									
<b>DEFINICIÓN</b>	La opinión de las personas responsables académicas en cuestiones referidas al cumplimiento de lo planificado, actividades de tutoría, metodologías utilizadas, recursos didácticos utilizados, sistemas y tipos de evaluación, criterios para superar la asignatura, revisión de exámenes, entrega de actas, etc., mide su grado de cumplimiento.									
<b>FUENTES (informantes)</b>	Persona responsable académica									
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Informe de valoración de la persona responsable académica (Anexo VI, Dimensión II)									

### AI.3. INDICADORES DE LA DIMENSIÓN III: RESULTADOS

#### SUBDIMENSIÓN III.1. RESULTADOS CON RELACIÓN AL ESTUDIANTADO

INDICADOR 15	III.1.1.1 INDICADOR DE RESULTADOS	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	III.1.1.	RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EL ENCARGO DOCENTE
CÁLCULO	<p>El indicador de resultados se establecerá en términos de un indicador de éxito y un indicador de evaluación obtenidos del siguiente modo:</p> <p>Indicador de éxito: se calculará a partir de la tasa de éxito (estudiantes aprobados /estudiantes presentados) de cada asignatura en relación con su grupo de referencia. Para ello, las asignaturas que tengan (dentro de un grupo de referencia) tasas de éxito por encima del cuartil estadístico Q3 (las que se sitúen en el 25% más alto) obtendrán una valoración de 1 punto. Al resto de asignaturas se le asignará el valor que corresponda, escalando su tasa de éxito al cuartil estadístico Q3. El indicador de éxito asociado a varias asignaturas será la media de estas valoraciones.</p> <p>Indicador de evaluación: se calculará a partir de la tasa de evaluación (estudiantes presentados /estudiantes matriculados) de cada asignatura en relación con su grupo de referencia, con el mismo procedimiento descrito anteriormente.</p> <p>Se entiende como grupo de referencia el conjunto de asignaturas del título al que pertenece la asignatura evaluada, agrupadas del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• grupo 1: obligatorias de grado;</li> <li>• grupo 2: básicas de grado;</li> <li>• grupo 3: optativas de grado;</li> <li>• grupo 4: obligatorias de máster;</li> <li>• grupo 5: optativas de máster;</li> </ul> <p><b>Puntuación: (indicador de éxito + indicador de evaluación) /2</b></p>	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 7,5	
DEFINICIÓN	<p>A través de este indicador, se valora el rendimiento académico del estudiantado en función de las tasas de éxito y evaluación, atendiendo al contexto académico en el que se sitúan las asignaturas impartidas, que distingue por titulaciones entre materias básicas, obligatorias, optativas, de grado y de máster.</p>	
FUENTES (informantes)	Vicerrectorado con competencias en estudios oficiales	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	<p>Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a).</p>	

<b>INDICADOR 16</b>	<b>III.1.2.1 EFICACIA EN OPINIÓN DEL ESTUDIANTADO</b>								
<b>VARIABLE DE EVALUACIÓN</b>	III.1.2. EFICACIA								
<b>CÁLCULO</b>	<p>Media de las puntuaciones obtenidas en los ítems 11 al 13 de las encuestas de opinión del estudiantado realizadas en las asignaturas impartidas por el profesor/a en el periodo evaluado.</p> <p>Se otorgará, para los valores mínimos y máximos, una puntuación fija siguiendo la siguiente tabla. Para los resultados situados en un rango intermedio entre la máxima y la mínima puntuación, los valores se calcularán linealmente.</p> <table border="1" data-bbox="842 622 1173 741"> <thead> <tr> <th>Media</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>&lt; 2,50</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>3,25</td> <td>0,75 puntos</td> </tr> <tr> <td>&gt; 4,5</td> <td>1,00 punto</td> </tr> </tbody> </table> 	Media	Puntuación	< 2,50	0 puntos	3,25	0,75 puntos	> 4,5	1,00 punto
Media	Puntuación								
< 2,50	0 puntos								
3,25	0,75 puntos								
> 4,5	1,00 punto								
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0-1] x 6								
<b>DEFINICIÓN</b>	A través de este indicador, se conoce el grado de cumplimiento de los objetivos fijados en la guía docente en opinión del estudiantado.								
<b>FUENTES (informantes)</b>	Estudiantes								
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Encuesta de estudiantes (Anexo V, ítem 11, 12 y 13)								

<b>INDICADOR 17</b>	<b>III.1.3.1 SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTADO CON LA DOCENCIA RECIBIDA</b>								
<b>VARIABLE DE EVALUACIÓN</b>	III.1.3. SATISFACCIÓN DE ESTUDIANTES								
<b>CÁLCULO</b>	<p>Media de las puntuaciones obtenidas en el ítem 14 de las encuestas de opinión del estudiantado realizadas en las asignaturas impartidas por el profesor/a en el periodo evaluable.</p> <p>Se otorgará, para los valores mínimos y máximos, una puntuación fija siguiendo la siguiente tabla. Para los resultados situados en un rango intermedio entre la máxima y la mínima puntuación, los valores se calcularán linealmente.</p> <table border="1" data-bbox="847 629 1177 748"> <thead> <tr> <th>Media</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>&lt; 2,50</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>3,25</td> <td>0,75 puntos</td> </tr> <tr> <td>&gt; 4,5</td> <td>1,00 punto</td> </tr> </tbody> </table> 	Media	Puntuación	< 2,50	0 puntos	3,25	0,75 puntos	> 4,5	1,00 punto
Media	Puntuación								
< 2,50	0 puntos								
3,25	0,75 puntos								
> 4,5	1,00 punto								
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0-1] x 9								
<b>DEFINICIÓN</b>	A través de este indicador se conoce el grado de satisfacción del estudiantado con el desempeño docente del/la docente.								
<b>FUENTES (informantes)</b>	Estudiantes								
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Encuesta de Estudiantes (Anexo V, ítem 14)								

<b>INDICADOR 18</b>	<b>III.1.4.1 VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS EN OPINIÓN DEL PROFESOR/A</b>	
<b>VARIABLE DE EVALUACIÓN</b>	III.1.4	RESULTADOS EN OPINIÓN DEL PROFESOR/A
<b>CÁLCULO</b>	<p>La puntuación correspondiente a este indicador será valorada por la Comisión de Evaluación, a partir del análisis de la reflexión personal del profesor/a sobre los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje, realizada en el ítem 3 del Autoinforme (Anexo IV).</p> <p>Para esta valoración la Comisión de Evaluación considerará el carácter obligatorio u optativo de las asignaturas impartidas, el porcentaje y carácter de las asignaturas que cuentan encuestas de opinión del alumnado, la tendencia en los resultados, los resultados en relación con el número de alumnos, tasa de éxito.</p>	
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0-1] x 8	
<b>DEFINICIÓN</b>	A través de este indicador, se obtiene la valoración que la Comisión realiza sobre el grado de eficacia obtenido en la labor docente por el profesor evaluado.	
<b>FUENTES (informantes)</b>	Profesor/a	
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Autoinforme del profesor/a (Anexo IV, ítem 3)	

<b>INDICADOR 19</b>	<b>III.1.5.1, VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS SEGÚN LA PERSONA RESPONSABLE ACADÉMICA</b>									
<b>VARIABLE DE EVALUACIÓN</b>	III.1.5.	RESULTADOS EN OPINIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE ACADÉMICA								
<b>CÁLCULO</b>	<p>Resultado del informe de valoración de la persona responsable académica, indicando la existencia o no de incidencias relacionadas con la planificación de la docencia.</p> <p>La puntuación asociada al número de incidencias para el correspondiente indicador será:</p> <table border="1" data-bbox="790 1321 1248 1496"> <thead> <tr> <th>Incidencias</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ninguna</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>Incidencias reiteradas resueltas positivamente</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Incidencias reiteradas resueltas negativamente</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el cálculo del indicador, además de tener en cuenta las incidencias, la Comisión de Evaluación valorará la información adicional incluida en el Informe de las personas responsables académicas.</p>		Incidencias	Puntuación	Ninguna	1 punto	Incidencias reiteradas resueltas positivamente	0.50 puntos	Incidencias reiteradas resueltas negativamente	0 puntos
Incidencias	Puntuación									
Ninguna	1 punto									
Incidencias reiteradas resueltas positivamente	0.50 puntos									
Incidencias reiteradas resueltas negativamente	0 puntos									
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0-1] x 3,5									
<b>DEFINICIÓN</b>	La opinión de las personas responsables académicas sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones del profesor/a en cuanto a los resultados mide su grado de cumplimiento.									
<b>FUENTES (informantes)</b>	Persona responsable académica									
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Informe de valoración de la persona responsable académica (Anexo VI, dimensión III)									

**AI.3. INDICADORES DE LA DIMENSIÓN III: RESULTADOS**  
**SUBDIMENSIÓN III.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON OTROS AGENTES**  
**INTERNOS Y EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD**

INDICADOR 20	III.2.1.1 RECONOCIMIENTO INTERNO Y EXTERNO A LA LABOR DOCENTE																						
VARIABLE DE EVALUACIÓN	III.2.1. SATISFACCIÓN DE AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS																						
CÁLCULO	<p>La puntuación correspondiente a este indicador será validada por la Comisión de Evaluación, a partir de los certificados o documentos aportados por el/la docente.</p> <p>La valoración tendrá en cuenta el carácter local, nacional o internacional del reconocimiento. Igualmente, también deberá tener en cuenta el carácter individual o colectivo, el motivo del reconocimiento (trabajo puntual, reconocimiento a una trayectoria docente).</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Ámbito</th> <th style="text-align: center;">Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UMA, Local</td> <td style="text-align: center;">0,1</td> </tr> <tr> <td>Autonómico</td> <td style="text-align: center;">0,2</td> </tr> <tr> <td>Nacional</td> <td style="text-align: center;">0,3</td> </tr> <tr> <td>Internacional</td> <td style="text-align: center;">0,4</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Número Participantes</th> <th style="text-align: center;">Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Individual</td> <td style="text-align: center;">0,2</td> </tr> <tr> <td>Colectivo</td> <td style="text-align: center;">0,1</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Tipo de Acreditación</th> <th style="text-align: center;">Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impacto puntual</td> <td style="text-align: center;">0,1</td> </tr> <tr> <td>Reconocimiento trayectoria</td> <td style="text-align: center;">0,4</td> </tr> </tbody> </table>	Ámbito	Puntuación	UMA, Local	0,1	Autonómico	0,2	Nacional	0,3	Internacional	0,4	Número Participantes	Puntuación	Individual	0,2	Colectivo	0,1	Tipo de Acreditación	Puntuación	Impacto puntual	0,1	Reconocimiento trayectoria	0,4
Ámbito	Puntuación																						
UMA, Local	0,1																						
Autonómico	0,2																						
Nacional	0,3																						
Internacional	0,4																						
Número Participantes	Puntuación																						
Individual	0,2																						
Colectivo	0,1																						
Tipo de Acreditación	Puntuación																						
Impacto puntual	0,1																						
Reconocimiento trayectoria	0,4																						
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 6																						
DEFINICIÓN	A través de este indicador se conoce el grado de satisfacción y reconocimiento de agentes internos, externos, responsables, etc., acerca del desempeño docente del profesorado.																						
FUENTES (informantes)	Profesor/a																						
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a).																						

## AI.4. INDICADORES DE LA DIMENSIÓN IV: INNOVACIÓN Y MEJORA

### SUBDIMENSIÓN IV.1. INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

<b>INDICADOR 21</b>	<b>IV.1.1.1 DESARROLLO DE MATERIAL DOCENTE DEBIDAMENTE ACREDITADO CON RECONOCIMIENTO OFICIAL</b>	
<b>VARIABLE DE EVALUACIÓN</b>	IV.1.1	DESARROLLO DE MATERIAL DOCENTE
<b>CÁLCULO</b>	<p>El número de materiales docentes en formato escrito acreditados (ISBN, depósito legal, repositorios Institucionales o certificaciones EVA) así como otros recursos docentes en formato audiovisual o digital en el periodo evaluable serán validados por la Comisión de Evaluación. La valoración atenderá a la siguiente recomendación:</p> <p>1 material o recurso publicado durante el periodo evaluable = 0,50 puntos                  2 o más materiales o recursos publicados durante el periodo evaluable = 1,00 punto</p>	
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0-1] x 6	
<b>DEFINICIÓN</b>	A través de este indicador se valora el material docente elaborado para las clases de teoría y/o prácticas.	
<b>FUENTES (informantes)</b>	Profesor/a	
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a).	
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>Para el cálculo del indicador se valorará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Libros o capítulos de libro con reconocimiento legal (depósito legal y/o ISBN) elaborados específicamente con fines docentes.</li> <li>2. Relación de artículos propios (ISSN) empleados como material docente.</li> <li>3. Cualquier otro tipo de material audiovisual o digital con fines docentes para el que pueda acreditar una difusión y repercusión pública contrastada.</li> </ol>	



<b>INDICADOR 22</b>	<b>IV.1.2.1 ACTIVIDADES DE MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE</b>								
<b>VARIABLE DE EVALUACIÓN</b>	IV.1.2 EXPERIENCIAS DE MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE								
<b>CÁLCULO</b>	<p>En este indicador, estará incluida la participación y/o coordinación en actividades y/o proyectos que contribuyen a la mejora e innovación docente entre otros: formación transversal de estudiantes; cursos virtuales (MOOCs, SPOCs); cursos de transición a la vida universitaria y cursos cero, etc.</p> <p>La dirección/coordinación de actividades de innovación se valorará con el doble de puntos que la participación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades de Mejora e Innovación Docente</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ninguna participación</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 Participación</td> <td>hasta 0,2 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 Coordinación/Dirección</td> <td>hasta 0,4 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades de Mejora e Innovación Docente	Puntuación	Ninguna participación	0 puntos	1 Participación	hasta 0,2 puntos	1 Coordinación/Dirección	hasta 0,4 puntos
Actividades de Mejora e Innovación Docente	Puntuación								
Ninguna participación	0 puntos								
1 Participación	hasta 0,2 puntos								
1 Coordinación/Dirección	hasta 0,4 puntos								
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0- 1] x 5								
<b>DEFINICIÓN</b>	A través de este indicador se mide la dirección/coordinación o participación del profesorado en actividades de mejora e innovación docente.								
<b>FUENTES (informantes)</b>	Profesor/a								
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a).								

<b>INDICADOR 23</b>	<b>IV.1.2.2 ACCIONES DE COORDINACIÓN PARA LA MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE</b>									
<b>VARIABLE DE EVALUACIÓN</b>	IV.1.2	EXPERIENCIAS DE MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE								
<b>CÁLCULO</b>	<p>En este indicador, estará incluida la participación y/o dirección de proyectos o acciones coordinadas destinadas al fomento y mejora de la innovación docente entre otros: proyectos de innovación docente, redes docentes de excelencia, misiones docentes en el ámbito nacional, misiones docentes erasmus, coordinación acuerdos erasmus.</p> <p>La dirección/coordinación de actividades de innovación se valorará con el doble de puntos que la participación.</p> <table border="1" data-bbox="651 593 1246 757"> <thead> <tr> <th>Actividades de Mejora e Innovación Docente</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ninguna participación</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 Participación</td> <td>hasta 0,2 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 Coordinación/Dirección</td> <td>hasta 0,4 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		Actividades de Mejora e Innovación Docente	Puntuación	Ninguna participación	0 puntos	1 Participación	hasta 0,2 puntos	1 Coordinación/Dirección	hasta 0,4 puntos
Actividades de Mejora e Innovación Docente	Puntuación									
Ninguna participación	0 puntos									
1 Participación	hasta 0,2 puntos									
1 Coordinación/Dirección	hasta 0,4 puntos									
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0- 1] x 5,5									
<b>DEFINICIÓN</b>	A través de este indicador se mide la dirección/coordinación o participación del profesorado en acciones de coordinación para la mejora e innovación docente.									
<b>FUENTES (informantes)</b>	Profesor/a									
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a).									

<b>INDICADOR 24</b>	<b>IV.1.3.1 UTILIZACIÓN DE METODOLOGÍAS Y RECURSOS DOCENTES INNOVADORES</b>	
<b>VARIABLE DE EVALUACIÓN</b>	IV.1.3	INNOVACIÓN EN METODOLOGÍA DOCENTE
<b>CÁLCULO</b>	<p>Será puntuado hasta 1 punto el empleo de, al menos, una metodología y/o recurso tecnológico innovadores vinculados con el desarrollo y evaluación docente (entre otras: gamificación, aula invertida, evaluación por pares, evaluación por proyecto, etc.) siempre que se aporte un análisis de los resultados obtenidos.</p>	
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0- 1] x 3	
<b>DEFINICIÓN</b>	A través de este indicador se mide el uso de nuevos recursos tecnológicos y metodologías aplicados por el profesor/a como apoyo y soporte a la docencia.	
<b>FUENTES (informantes)</b>	Profesor/a	
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Expediente del profesor/a (bases de datos institucionales. Validación y/o incorporación de datos por parte del profesor/a).	

**AI.4. INDICADORES DE LA DIMENSIÓN III: INNOVACIÓN Y MEJORA**  
**SUBDIMENSIÓN IV.2. INNOVACIÓN Y MEJORA**  
**DE LA CALIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO**

<b>INDICADOR 25</b>	<b>IV.2.1.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO</b>									
<b>VARIABLE DE EVALUACIÓN</b>	IV.2.1	ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO.								
<b>CÁLCULO</b>	<p>Número de horas impartidas o recibidas en cursos, seminarios, talleres o jornadas de formación exclusivamente destinados a la mejora de la calidad docente, debidamente acreditados; participación en programas de profesorado novel y de mentorización.</p> <p>Se otorgará para los valores mínimos y máximos una puntuación fija siguiendo la siguiente tabla. Para los resultados situados en un rango intermedio entre la máxima y la mínima puntuación, los valores se calcularán linealmente.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Número de horas de actividades formativas en el periodo evaluable</th> <th style="text-align: center;">Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">≥ 50</td> <td style="text-align: center;">1 punto</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">≥ 25 y &lt; 50</td> <td style="text-align: center;">0,5 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">&lt; 25</td> <td style="text-align: center;">0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se otorgará 0,5 puntos en el caso de que se hayan impartido cinco horas o más de docencia de actividades formativas exclusivamente destinadas a la mejora de la calidad docente.</p>		Número de horas de actividades formativas en el periodo evaluable	Puntuación	≥ 50	1 punto	≥ 25 y < 50	0,5 puntos	< 25	0 puntos
Número de horas de actividades formativas en el periodo evaluable	Puntuación									
≥ 50	1 punto									
≥ 25 y < 50	0,5 puntos									
< 25	0 puntos									
<b>INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR</b>	[0- 1] x 10,5									
<b>DEFINICIÓN</b>	A través de este indicador, se mide la participación del profesor/a en actividades formativas para la mejora de la calidad docente del profesorado (cursos, seminarios, talleres, congresos o jornadas de carácter docente que el profesor/a ha impartido o recibido).									
	Profesor/a									
<b>SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN</b>	Bases de datos institucionales/ Incorporación de datos por parte del/la docente. Copia de certificación y documentación acreditativa									



## **ANEXO II. PUNTUACIONES TOTALES MÁXIMAS PARA CADA DIMENSIÓN, SUBDIMENSIÓN, VARIABLE E INDICADOR**

La valoración realizada por la Comisión de Evaluación, basándose en los criterios y puntuaciones recogidos en la tabla anterior, permitirá establecer cuatro niveles de calidad docente: desfavorable, favorable, muy favorable y excelente. En caso de evaluación excelente, se otorgará la mención de “excelencia docente” al profesorado cuya puntuación sea superior a noventa y cinco puntos

<b>Nivel</b>	<b>Puntuación</b>
<b>Desfavorable</b>	<50 puntos
<b>Favorable</b>	50 hasta 69 puntos
<b>Muy Favorable</b>	70 hasta 89 puntos
<b>Excelente</b>	a partir de 90 puntos



Puntuaciones totales máximas para cada dimensión, subdimensión, variable e indicador			
		Máx. posible	Máx. otorgada
<b>Puntuación total</b>		<b>120</b>	<b>100</b>
<b>DIMENSIÓN I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA</b>			<b>15</b>
<b>SUBDIMENSIÓN I.1. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE</b>			<b>10</b>
Variable I.1.1. Encargo docente			8
Indicador 1 (I.1.1.1.) Docencia impartida		3	
Indicador 2 (I.1.1.2.) Grado de diversidad y número de estudiantes		3	
Indicador 3 (I.1.1.3.) Tutela académica de estudiantes		2	
Variable I.1.2. Coordinación docente			2
Indicador 4 (I.1.2.1.) Participación en comisiones de ordenación académica		2	
<b>SUBDIMENSIÓN I.2. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</b>			<b>10</b>
Variable I.2.1. Diseño de guías docentes			3
Indicador 5 (I.2.1.1.) Cumplimiento en elaboración de guías docentes		1	
Indicador 6 (I.2.1.1.) Valoración del profesora sobre planificación y despliegue de la guía docente		2	
Variable I.2.2. Adecuación de la guía docente			4
Indicador 7 (I.2.2.1.) Conocimiento y comprensión de las guías docentes en opinión del estudiantado		4	
Variable I.2.3. Grado de cumplimiento del profesor/a según la persona responsable académica			3
Indicador 8 (I.2.3.1.) Valoración de la planificación según la persona responsable académica		3	
<b>DIMENSIÓN II: DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b>			<b>25</b>
<b>SUBDIMENSIÓN II.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA</b>			<b>19,5</b>
Variable II.1.1. Cumplimiento de la planificación en opinión del estudiantado			3
Indicador 9 (II.1.1.1.) Grado de cumplimiento de la planificación en opinión del estudiantado		3	
Variable II.1.2. Metodología docente en opinión del estudiantado			5
Indicador 10 (II.1.2.1.) Organización de las actividades docentes en opinión del estudiantado		5	
Variable II.1.3. Competencias docentes desarrolladas			6
Indicador 11 (II.1.3.1.) Competencias docentes desarrolladas en opinión del estudiantado		6	
Variable II.1.4. Satisfacción personal con el desarrollo de la enseñanza			5,5
Indicador 12 (II.1.4.1.) Valoración de la enseñanza por el profesora		5,5	
<b>SUBDIMENSIÓN II.2. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</b>			<b>10,5</b>
Variable II.2.1. Sistemas de evaluación			5
Indicador 13 (II.2.1.1.) Diversidad de sistemas e Instrumentos de evaluación		5	
Variable II.2.2. Grado de cumplimiento del profesor/a según la persona responsable académica			5,5
Indicador 14 (II.2.2.1.) Cumplimiento del profesorado según la persona responsable académica		5,5	

DIMENSIÓN III: RESULTADOS			35
<b>SUBDIMENSIÓN III.1. RESULTADOS CON RELACIÓN AL ESTUDIANTADO</b>			<b>34</b>
Variable III.1.1. Rendimiento académico en el encargo docente		7,5	7,5
Indicador 15 (III.1.1.1.) Indicador de resultados	7,5		
Variable III.1.2. Eficacia		6	6
Indicador 16 (III.1.2.1.) Eficación en opinión del estudiantado	6		
Variable III.1.3. Satisfacción de estudiantes		9	9
Indicador 17 (III.1.3.1.) Satisfacción del estudiantado con la docencia recibida	9		
Variable III.1.4. Resultados en opinión del profesor/a		8	8
Indicador 18 (III.1.4.1.) Valoración de los resultados en opinión del profesor/a	8		
Variable III.1.5. Resultados en opinión de la persona responsable académica		3,5	3,5
Indicador 19 (III.1.5.1.) Valoración de los resultados según la persona responsable académica	3,5		
<b>SUBDIMENSIÓN III.2. RESULTADOS CON RELACIÓN A OTROS AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD</b>			<b>6</b>
Variable III.2.1. Satisfacción de agentes internos y externos		6	6
Indicador 20 (III.2.1.1.) Reconocimiento interno y externo a la labor docente	6		
<b>DIMENSIÓN IV: INNOVACIÓN Y MEJORA</b>			<b>25</b>
<b>SUBDIMENSIÓN IV.1. INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE</b>			<b>19,5</b>
Variable IV.1.1. Desarrollo de material docente		6	6
Indicador 21 (IV.1.1.1.) Desarrollo de material docente debidamente acreditado con reconocimiento oficial	6		
Variable IV.1.2. Experiencias de mejora e innovación docente		10,5	10,5
Indicador 22 (IV.1.2.1.) Actividades de mejora e innovación docente	5		
Indicador 23 (IV.1.2.2.) Acciones de coordinación para la mejora e innovación docente	5,5		
Variable IV.1.3. Innovación en metodología docente		3	3
Indicador 24 (IV.1.3.1.) Utilización de metodologías y recursos docentes innovadores	3		
<b>SUBDIMENSIÓN IV.2. INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO</b>			<b>10,5</b>
Variable IV.2.1. Actividades formativas para la mejora de la calidad docente del profesorado		10,5	10,5
Indicador 25 (IV.2.1.1.) Actividades formativas para la mejora de la calidad docente del profesorado	10,5		



### **ANEXO III. SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA**



### SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA <sup>3</sup>

NIF		Apellidos y nombre		
Correo Electrónico				
Categoría/Cuerpo/Escala				
Departamento				
Área				
¿Ha solicitado DOCENTIA en convocatorias anteriores?	SI	NO	Año	

**EXPONE:**

Que de conformidad con los criterios y el procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la UMA en la convocatoria del año:

**SOLICITA:**

Se evalúe la actividad docente por mí desarrollada durante el periodo correspondiente a los cinco cursos académicos anteriores a esta convocatoria

Curso inicial: \_\_\_\_\_

Curso final: \_\_\_\_\_

Observaciones que desee hacer constar relativas a su solicitud

Con la presentación de esta solicitud doy mi consentimiento para el acceso a la información necesaria para esta evaluación recogida en los sistemas de información de la UMA.

<sup>3</sup> Modelo de solicitud que tendrá que cumplimentar cada docente para acceder a la convocatoria. Se incluye a modo de ejemplo ya que se desplegará mediante aplicación informática.



## **ANEXO IV. AUTOINFORME DEL PROFESOR/A**



## AUTOINFORME DEL PROFESOR/A<sup>4</sup>

Según queda establecido en este procedimiento, determinados aspectos necesarios para valorar la actividad docente del profesorado emanan de la información proporcionada por cada solicitante.

El autoinforme que va a completar no está referido a una actividad docente en concreto, por lo que **sus valoraciones y reflexiones deben referirse al conjunto de la docencia que ha impartido en los últimos cinco años**. Las actividades de gestión, investigación y de transferencia de resultados a la sociedad **NO** son objeto de evaluación.

La estructura del autoinforme responde a las cuatro dimensiones recogidas en este procedimiento, cada una de las cuales supone un porcentaje en la puntuación global. Estas dimensiones son las siguientes:

- Planificación de la docencia
- Desarrollo de la docencia
- Resultados
- Innovación y mejora

Las actividades docentes objeto de evaluación están referidas a aquellas de carácter reglado recogidas en forma de asignaturas (o denominación similar) e impartidas por usted en títulos oficiales de Grado y Posgrado en la Universidad de MÁLAGA.

### DIMENSIÓN I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

**1. Realice una valoración de los diferentes aspectos relacionados con la planificación de las asignaturas** que ha impartido en el periodo evaluable. A modo de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca de los siguientes aspectos: créditos impartidos; número de asignaturas; número de estudiantes; participación o coordinación de comisiones; resolución de problemas de solapamientos de contenidos; organización temporal de tareas de los/las estudiantes; elaboración de guía docente (accesibilidad y difusión: página Web del Centro, Título, o Departamento; en formato papel); actualización de la guía docente (periodicidad, cambios introducidos, etc.); coordinación en la elaboración de la guía (cómo se articula dicha coordinación en caso de compartir la docencia con otros/otras docentes); cumplimiento del diseño de la guía docente/programa de las asignaturas (objetivos, competencias, contenidos, metodología, referencias bibliográficas, sistemas de evaluación, secuencia/distribución temporal); conocimiento y comprensión de la guía docente por parte del estudiantado (si se le ofrece información clara sobre los distintos aspectos de la guía docente/programa de las asignaturas: objetivos, actividades, contenidos del temario, metodología). Analice asimismo toda queja y reclamación reiterada durante el periodo evaluado relativa a la planificación de la docencia.

**VALORACIÓN** (máximo 2.000 caracteres)

<sup>4</sup> El presente anexo se incluye a modo de ejemplo. Tanto este cuestionario como el resto que componen el procedimiento han sido diseñados en soporte informático, por lo que su presentación en formato papel se incluye a modo de ejemplo.



Señale (máximo de 600 caracteres)

**Aspectos destacables o puntos fuertes**

**Aspectos mejorables o puntos débiles**

**Acciones de mejora propuestas**

Teniendo en cuenta su valoración cualitativa, indique el grado de satisfacción sobre la planificación docente, considerando que: (1) grado de satisfacción muy bajo y (5) grado de satisfacción muy alto

Valoración

1	2	3	4	5

## **DIMENSIÓN II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA**

**2. Realice una valoración de los diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de su docencia.** A modo de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca de: cumplimiento de la planificación (nivel de impartición de contenidos, cumplimiento de las actividades previstas incluida la temporalización...); metodología docente (nivel de coordinación entre las actividades teóricas y prácticas previstas; grado de cumplimiento de las tutorías; actividades de orientación; utilidad y disponibilidad de los recursos didácticos para facilitar el aprendizaje (diversidad de actividades diseñadas para grupos grandes y reducidos); competencias docentes desarrolladas (habilidades de comunicación, resolución de dudas, capacidad para motivar a los/las estudiantes e incentivar su participación...); sistemas de evaluación (evaluación inicial, sumativa, formativa, exámenes parciales, ejercicios de revisión y de autoevaluación, o cualquier otro medio que ayude al estudiantado a conocer la evolución de su aprendizaje). Analice asimismo toda queja y reclamación reiterada durante el periodo evaluable relativa al desarrollo de la docencia.

**VALORACIÓN** (máximo 2.500 caracteres)



Señale (máximo de 800 caracteres)

***Aspectos destacables o puntos fuertes***

***Aspectos mejorables o puntos débiles***

***Acciones de mejora propuestas***

Teniendo en cuenta su valoración cualitativa, indique el grado de satisfacción sobre desarrollo de la docencia, considerando que: (1) grado de satisfacción muy bajo y (5) grado de satisfacción muy alto

Valoración

1	2	3	4	5

### **DIMENSIÓN III: RESULTADOS**

**3. Realice una valoración de los diferentes aspectos relacionados con los resultados alcanzados durante el periodo evaluable.** A modo de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca de: grado de cumplimiento de objetivos y competencias fijados en las guías docentes; nivel de satisfacción del estudiantado; indicador de resultados: reconocimientos internos y externos a la labor docente individual. Analice asimismo toda queja y reclamación reiterada durante el periodo evaluable relativa a los resultados.

<b>VALORACIÓN</b> (máximo 2.000 caracteres)
---

Señale (máximo de 500 caracteres)
<b><i>Aspectos destacables o puntos fuertes</i></b>
<b><i>Aspectos mejorables o puntos débiles</i></b>
<b><i>Acciones de mejora propuestas</i></b>

Teniendo en cuenta su valoración cualitativa, indique el grado de satisfacción sobre resultados, considerando que: (1) grado de satisfacción muy bajo y (5) grado de satisfacción muy alto	Valoración				
	1	2	3	4	5

### **DIMENSIÓN IV: INNOVACIÓN Y MEJORA**

**4. Realice una valoración de los diferentes aspectos relacionados con la participación en actividades de innovación y mejora de la calidad docente en el periodo evaluable.** A modo de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca de: elaboración de materiales; participación y/o coordinación de experiencias de mejora e innovación; utilización de nuevas metodologías y recursos tecnológicos, realización de actividades formativas para la mejora de su cualificación docente, etc.



**VALORACIÓN** (máximo 1.500 caracteres)

Señale (máximo de 500 caracteres)

***Aspectos destacables o puntos fuertes***

***Aspectos mejorables o puntos débiles***

***Acciones de mejora propuestas***

Teniendo en cuenta su valoración cualitativa, indique el grado de satisfacción sobre innovación y mejora, considerando que: (1) grado de satisfacción muy bajo y (5) grado de satisfacción muy alto	Valoración				
	1	2	3	4	5



## **ANEXO V. ENCUESTA DE OPINIÓN DEL ESTUDIANTADO SOBRE LA LABOR DOCENTE DEL PROFESORADO**

## ENCUESTA DE OPINIÓN DEL ESTUDIANTADO SOBRE LA LABOR DOCENTE DEL PROFESORADO

A continuación, se presentan una serie de cuestiones relativas a la docencia en esta asignatura. Tu colaboración es necesaria y consiste en marcar la opción correspondiente a tu grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones, teniendo en cuenta que “1” significa “totalmente en desacuerdo” y “5” “totalmente de acuerdo”. Si el enunciado no procede o no tienes suficiente información para contestar, marca la opción NS/NC “no sabe, no contesta”.

PLANIFICACIÓN DOCENTE						
<b>PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</b>						
<b>Diseño de los Programas/Guías Docentes/Guía de la Asignatura</b>						
1. El profesor informa sobre los distintos aspectos de la guía docente o programa de la asignatura (objetivos, actividades, contenidos del temario, metodología, bibliografía, procedimiento de evaluación,...)	1	2	3	4	5	NS/NC
<b>DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b>						
<b>DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA</b>						
<b>Cumplimiento de la Planificación</b>						
2. El profesor cumple con la planificación establecida en la guía docente/programa de la asignatura (objetivos, bibliografía, otras fuentes de información recomendadas y sistemas de evaluación propuestos)	1	2	3	4	5	NS/NC
3. Se han coordinado las actividades teóricas y prácticas previstas	1	2	3	4	5	NS/NC
<b>Metodología Docente</b>						
4. El profesor organiza bien las actividades que se realizan en clase	1	2	3	4	5	NS/NC
5. Utiliza recursos didácticos (pizarra, transparencias, medios audiovisuales, material de apoyo en campus virtual...) que facilitan el aprendizaje	1	2	3	4	5	NS/NC
<b>Competencias Docentes desarrolladas por el Profesor</b>						
6. Explica con claridad, seguridad y resalta los contenidos importantes	1	2	3	4	5	NS/NC
7. Se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones	1	2	3	4	5	NS/NC
8. Resuelve las dudas que se le plantean	1	2	3	4	5	NS/NC
9. Motiva a los estudiantes para que se interesen por la asignatura, propicia una comunicación fluida y espontánea, y expone ejemplos en los que se ponen en práctica los contenidos de la asignatura	1	2	3	4	5	NS/NC
10. Es respetuoso en el trato con los estudiantes	1	2	3	4	5	NS/NC
<b>EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</b>						
<b>Sistemas de evaluación</b>						
11. Tengo claro lo que debo aprender para superar esta asignatura	1	2	3	4	5	NS/NC
12. Los criterios y sistemas de evaluación establecidos los considero adecuados para valorar mi aprendizaje	1	2	3	4	5	NS/NC
<b>RESULTADOS</b>						
<b>Eficacia</b>						
13. Las actividades desarrolladas (teóricas, prácticas, de trabajo individual, en grupo,...) están contribuyendo a alcanzar los objetivos de la asignatura	1	2	3	4	5	NS/NC
<b>Satisfacción de los estudiantes</b>						
14. Estoy satisfecho con la labor docente de este profesor	1	2	3	4	5	NS/NC



## **ANEXO VI. INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE ACADÉMICA**



## INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE ACADÉMICA<sup>5</sup>

### Evaluación de la actividad docente del profesorado Convocatoria 20...

Según queda establecido en el procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Málaga, una de las evidencias que se tendrá en cuenta para valorar dicha actividad es el informe de quienes poseen la responsabilidad académica, es decir, aquellas que ejercen la dirección del Centro/s en los que el profesorado ha impartido docencia en alguna de sus titulaciones, así como aquellas que ejercen la dirección de Departamento al que pertenece cada solicitante.

Se trata de un informe global, por lo que sus valoraciones y reflexiones deben referirse al conjunto de la docencia que ha impartido cada solicitante en los últimos cinco años. Las actividades de gestión, investigación y de transferencia de resultados a la sociedad **NO** son objeto de evaluación en este momento.

#### DATOS DEL/LA DOCENTE SOBRE EL QUE DEBE INFORMAR:

- Apellidos y nombre
- DNI
- Categoría/cuerpo/escala
- Departamento
- Área

Periodo de evaluación:

Curso inicial: \_\_\_\_\_

Curso final: \_\_\_\_\_

Declaro que son ciertos los datos consignados en este informe de valoración.

En ..... a ..... de ..... de 20...

.....  
Nombre y firma

<sup>5</sup> El presente anexo se incluye a modo de ejemplo. Tanto este cuestionario como el resto de los que componen el procedimiento han sido diseñados en soporte informático, por lo que su presentación en formato papel es sólo a efectos de ejemplificación.



## VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO POR PARTE DE LA PERSONA RESPONSABLE ACADÉMICA

El informe de quienes ejercen la responsabilidad académica en lo relativo a la labor docente desarrollada por el profesor/a ayuda a contrastar la información obtenida de otras fuentes. Por ese motivo, rogamos dé respuesta en este informe a la siguiente pregunta planteada para cada una de las dimensiones. La puntuación asociada al número de incidencias para el correspondiente indicador será:

1	0,5	0
Ninguna	Incidencias resueltas positivamente	Incidencias resueltas negativamente

Siguiendo la estructura del Procedimiento de Evaluación del Programa DOCENTIA-UMA, le rogamos señale con una X en la siguiente tabla si existe o ha existido algún tipo de incidencia reseñable (entendiendo por incidencia la reiteración de cualquier queja, reclamación o incumplimiento evidenciable, en los últimos cinco años, o durante el periodo en el que fue usted responsable académico/a, en alguna de las dimensiones que se exponen a continuación.

DIMENSIÓN I	INCIDENCIAS	OBSERVACIONES
<p><b>PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA</b> ¿Tiene conocimiento de incidencias reiteradas dirigidas al/la docente relativas a la planificación de la docencia? Por ejemplo, en cuestiones referidas al cumplimiento de la elaboración de las guías docentes, carga docente, diversidad docente, participación en comisiones de coordinación docente, etc.</p>	SI	
	NO	
<p>En el caso de haber recibido incidencias, ¿ha reaccionado el/la docente de forma positiva con el fin de resolver el problema?</p>		
DIMENSIÓN II	INCIDENCIAS	OBSERVACIONES
<p><b>DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b> ¿Tiene conocimiento de la existencia de incidencias reiteradas dirigidas al/la docente relativas al desarrollo de su docencia? Por ejemplo, en cuestiones referidas al cumplimiento de lo planificado, actividades de tutoría, metodologías utilizadas, recursos didácticos utilizados, sistemas y tipos de evaluación, criterios para superar la asignatura, revisión de exámenes, entrega de actas, etc.</p>	SI	
	NO	
<p>En el caso de haber recibido incidencias, ¿ha reaccionado el/la docente de forma positiva con el fin de resolver el problema?</p>		
DIMENSIÓN III	INCIDENCIAS	OBSERVACIONES
<p><b>RESULTADOS</b> ¿Tiene conocimiento de la existencia de incidencias reiteradas dirigidas al/la docente relativas a los resultados de su docencia? Por ejemplo, en cuestiones relacionadas con los indicadores de resultados, consecución de objetivos y/o competencias por parte del alumnado, satisfacción con la labor del/la docente, etc.</p>	SI	
	NO	
<p>En el caso de haber recibido incidencias, ¿ha reaccionado el/la docente de forma positiva con el fin de resolver el problema?</p>		

## INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS POSITIVOS Y DESTACABLES DEL PROFESORADO Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES

El siguiente módulo está integrado por un conjunto de cuestiones que deberán ser respondidas exclusivamente por la persona responsable académica (persona que ejerza la dirección de Departamento y Centro) con el objetivo de ofrecer información cualitativa adicional que complemente el informe de incidencias.

### Planificación de la docencia

Elementos para la reflexión: Indique con X: (1) Total desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Neutral, (4) Algo de acuerdo, (5) Muy de acuerdo	Valoración				
	1	2	3	4	5
¿Participa el/la docente en las actividades de coordinación (en particular, la coordinación horizontal) establecidas por quien coordina los títulos?					
¿Cumple el /la docente con los plazos establecidos para la elaboración de la programación de las materias?					
Si lo considera oportuno, añada algún comentario sobre esta valoración					

### Desarrollo de la docencia

Elementos para la reflexión: Indique con X: (1) Total desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Neutral, (4) Algo de acuerdo, (5) Muy de acuerdo	Valoración				
	1	2	3	4	5
¿Cumple con lo establecido en las guías-programaciones docentes (contenidos, metodologías, criterios de evaluación)?					
¿Cumple con la realización de pruebas de evaluación oficiales?					
¿Cumple con la obligación de publicar y revisar las calificaciones?					
¿Cumplimiento con los plazos de entrega de actas?					
Si lo considera oportuno, añada algún comentario sobre esta valoración					



**Resultados**

Valore los resultados académicos logrados por los estudiantes o su grado de aprovechamiento de las actividades docentes desarrolladas	Valoración				
	1	2	3	4	5
Si lo considera oportuno, añada algún comentario sobre esta valoración					

**Innovación y mejora**

Elementos para la reflexión: Indique con X: (1) Total desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Neutral, (4) Algo de acuerdo, (5) Muy de acuerdo	Valoración				
	1	2	3	4	5
¿Participa o promueve actividades relacionadas con la mejora de la docencia impulsadas o difundidas por el Departamento?					
Valore su actuación docente analizando la evolución, los cambios significativos experimentados en ella y las consecuencias derivadas de la aplicación y desarrollo de prácticas docentes innovadoras.					
Si lo considera oportuno, añada algún comentario sobre esta valoración					

En caso de que quiera destacar algún aspecto positivo, describir brevemente:



## **ANEXO VII. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE**



## INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE<sup>6</sup> Convocatoria 20..

Se cumplimentará tomando como referencia las valoraciones recogidas en el protocolo de evaluación, así como los cuadros resumen que se detallan a continuación

### DATOS RELATIVOS AL DOCENTE QUE SOLICITA LA EVALUACIÓN:

- Apellidos y nombre
- DNI
- Categoría/cuerpo/escala
- Departamento
- Área

Periodo de evaluación:

Curso inicial: \_\_\_\_\_

Curso final: \_\_\_\_\_

### VALORACIÓN DE LA DOCENCIA DEL PERIODO EVALUADO

La Comisión de Evaluación, teniendo en cuenta la información que obra en su poder acerca de las dimensiones de la actividad docente de cada solicitante, con relación al periodo evaluado, emite una **valoración** (“desfavorable”, “favorable”, “muy favorable” o “excelente”) de su actividad docente de:

En caso de evaluación excelente se le otorgará y se hará constar mención de excelencia docente al profesorado cuya puntuación sea igual o superior a noventa y cinco puntos.

### ASPECTOS POSITIVOS MÁS DESTACABLES DEL PROFESOR/A EVALUADO/A

### VALORACIONES INDIVIDUALES OBTENIDAS

<sup>6</sup> El presente anexo se incluye a modo de ejemplo. Tanto este cuestionario como el resto que componen el procedimiento han sido diseñados en soporte informático, por lo que su presentación en formato papel se incluye a modo de ejemplo

Dimensiones y subdimensiones	Puntuación total obtenida	Puntuación máxima otorgada	Sin evidencias
<b>I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA</b>		<b>15</b>	
I.1. Organización y coordinación docente			
I.2. Planificación de la enseñanza y aprendizaje			
<b>II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b>		<b>25</b>	
II.1. Desarrollo de la enseñanza			
II.2. Evaluación de los aprendizajes			
<b>III. RESULTADOS</b>		<b>35</b>	
III.1. Resultados con relación al estudiantado			
III.2. Resultados con relación a otros agentes internos y externos a la Universidad			
<b>V. INNOVACIÓN Y MEJORA</b>		<b>25</b>	
IV.1. Innovación y mejora de la actividad docente			
IV.2. Innovación y mejora de la calidad docente del profesorado			
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

### COMPARATIVA DE VALORACIONES OBTENIDAS

Dimensiones y subdimensiones	Media por Área	Media por Departamento	Media Universidad
<b>I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA</b>			
I.1. Organización y coordinación docente			
I.2. Planificación de la enseñanza y aprendizaje			
<b>II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b>			
II.1. Desarrollo de la enseñanza			
II.2. Evaluación de los aprendizajes			
<b>III. RESULTADOS</b>			
III.1. Resultados con relación al estudiantado			
III.2. Resultados con relación a otros agentes internos y externos a la Universidad			
<b>V. INNOVACIÓN Y MEJORA</b>			
IV.1. Innovación y mejora de la actividad docente			
IV.2. Innovación y mejora de la calidad docente del profesorado			
<b>TOTAL</b>			



## RECOMENDACIONES PARA EL PROFESOR/A

Contra este informe, podrá presentarse reclamación ante la Comisión de Evaluación de la Universidad de Málaga en el plazo de 30 días contando a partir de la recepción del presente informe.

En Málaga, a ...de ..... de 20...

El Presidente/a de la Comisión de Evaluación

Fdo.: .....



## **ANEXO VIII. MODELO DE MENCIÓN DE EXCELENCIA DOCENTE**



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

## LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA HACE CONSTAR QUE

Don/Doña ....., tras someter su actividad docente a evaluación mediante el PROGRAMA **DOCENTIA-MÁLAGA** ha obtenido una mención de **EXCELENCIA DOCENTE** (Convocatoria .....).

Para que surta los efectos oportunos, se expide a su favor la presente

## MENCIÓN DE EXCELENCIA DOCENTE

MÁLAGA, a .....de .....de .....

Rector de la Universidad de Málaga

El presente anexo se incluye a modo de ejemplo. Tanto este cuestionario como el resto que componen el procedimiento han sido diseñados en soporte informático, por lo que su presentación en formato papel se incluye a modo de ejemplo.



## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

## **AUTOINFORME DEL/LA PROFESOR/A:**

Cumplimentado por cada docente, aportando su valoración sobre los distintos aspectos contemplados en cada una de las Dimensiones objeto de evaluación. Las valoraciones realizadas estarán referidas al conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales durante el periodo evaluado.

## **CAPACIDAD DOCENTE:**

Es el resultado de sustraer al potencial docente de cada profesor sus reconocimientos de actividad docente

## **CICLO DE MEJORA CONTINUA**

También denominado PDCA (*Plan, Do, Check, Act*) consiste en **Planificar** acciones, **Desarrollarlas**, **Conocer/verificar** sus efectos y **Actuar** en consecuencia. Esencia de la calidad total: aplicación reiterada del ciclo PDCA hasta lograr el objetivo propuesto.

## **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

Grupo de personas que la Universidad nombra para evaluar la actividad docente de su profesorado según el diseño que le ha sido verificado.

## **DIMENSIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE**

Cada uno de los ejes o aspectos de la actividad docente del profesorado sometidos a valoración por parte del Comité de Evaluación de la universidad.

## **ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO**

Es el cuestionario que cada estudiante debe responder con relación a la actividad docente desarrollada por los profesores/as en las asignaturas en las que está matriculado/a. Con la encuesta se indaga acerca de la opinión que tienen los/las estudiantes sobre las distintas variables implicadas en la calidad docente.

## **EVALUACIÓN FORMATIVA**

Se refiere a la evaluación docente cuyo propósito es el proporcionar información para al perfeccionamiento o la mejora continua.

## **EVALUACIÓN SUMATIVA**

Se trata de la evaluación llevada a cabo con el propósito de proporcionar información sobre los resultados y cumplir así con la responsabilidad con la institución y/o sociedad.

## **EXPEDIENTE DEL/LA PROFESOR/A**

Documento que recoge un conjunto o acopio de datos correspondientes a la actividad docente de el/la profesor/a que ha solicitado su evaluación. Es una fuente de información necesaria para llegar al conocimiento exacto de un hecho o para deducir sus consecuencias. Por ello, se demanda de el/la profesor/a la cumplimentación de datos, la validación de la información aportada por la Universidad y la aportación de nuevos datos desconocidos por la Institución.

## **INFORME DE RESPONSABLE ACADÉMICO/A**

Documento que complementa la información obtenida, por otras fuentes, acerca de la labor docente desarrolladas por el/la profesor/a que solicita su evaluación.

## **INFORME INDIVIDUAL DE EVALUACIÓN**

Documento a cumplimentar por la Comisión de Evaluación, a partir de los datos procedentes del protocolo de evaluación y de acuerdo con los criterios establecidos. En



él se expresa el resultado de la evaluación docente del profesor/a durante el periodo evaluado.

### **INFORME GLOBAL**

Documento elaborado por las Unidades o Servicios competentes, contendrá las valoraciones en cada una de las dimensiones y subdimensiones del procedimiento por Área de conocimiento, Departamento y Centro, así como una comparativa con la media de la Universidad. Igualmente se incluirá en este informe el porcentaje de docentes con valoraciones desfavorables, favorables y con mención de excelencia docente y un análisis de las actividades de mejora e innovación docente realizadas por la totalidad de los/las profesores/as en el periodo evaluado.

### **LABOR DOCENTE**

La labor docente comprende el conjunto de actuaciones que se realizan dentro y fuera del aula destinadas a favorecer el aprendizaje del estudiantado con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios; implica la coordinación y gestión de la enseñanza a clase vacía, el despliegue de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y de evaluación a clase llena, así como la posterior revisión y mejora de las actuaciones realizadas.

### **MISIÓN**

Declaración que describe el propósito o razón de ser del modelo de la evaluación docente presentado.

### **PROTOCOLO DE EVALUACIÓN**

Herramienta para cumplimentar por la Comisión de Evaluación de acuerdo con los criterios establecidos y a partir de los datos procedentes las distintas fuentes, indicadores e instrumentos utilizados para la recogida de información.

### **PUNTOS DÉBILES**

Aspectos que reducen o limitan la capacidad de desarrollo eficaz y eficiente de la actividad docente.

### **PUNTOS FUERTES**

Son capacidades, recursos, posiciones alcanzadas y ventajas para el desarrollo de la actividad docente.

### **SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)**

Conjunto de acciones internas sistemáticas, continuas y deliberadas, dirigidas a evitar, prevenir o resolver oportunamente situaciones que puedan afectar negativamente a la obtención de los mayores beneficios posibles para los grupos de interés con los menores riesgos.

### **VISIÓN**

Declaración en la que se establece cómo debe ser en el futuro la evaluación docente.